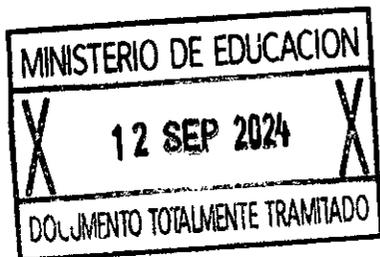


104  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
VAM/AMA/RGC/PSM/AAU/MZV/MRA/JRE/ASB

APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", SUBSISTEMA UNIVERSITARIO, AÑO 2024.

Solicitud N° 855



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

VISTO:

00899 \* 11.09.2024

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°4 y N°5, ambos de fecha 23 de julio de 2024, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; y, en las resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambos Glosa 04, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

- 4°. Que, la referida Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos correspondiente al año 2024, en lo que fuere pertinente.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 8°. Que, luego, mediante decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2024, del subsistema universitario.
- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las instituciones de educación superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**PUCV en Acción: Vinculación para la Recuperación**", Código "**UCV2495**"; y con la **Universidad Católica de la Santísima Concepción**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Impulsando la relación Universidad/Empresa mediante una vinculación bidireccional que permita potenciar el capital humano Técnico-Profesional en las regiones del Biobío y Ñuble**", Código "**USC2495**"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

#### DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente:

#### **"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL**

#### **ENTRE**

#### **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Y

## LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

### **"PUCV en Acción: Vinculación para la Recuperación" Código "UCV2495"**

En Santiago, Chile, a 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Nelson Vásquez Lara**, ambos domiciliados en Av. Brasil N° 2950, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

#### **PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambas Glosa 04, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos, en lo que fuere pertinente.

Que, por su parte, la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por resolución exenta N° 2785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2024, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024. Por su parte, mediante el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

#### **SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.**

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 04 y en el artículo 5° de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "PUCV en Acción: Vinculación para la Recuperación", código UCV2495 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésima segunda, que considera el plan a ejecutar por la Institución, y contiene actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades específicas son las siguientes:

**Objetivo general:** Contribuir a la recuperación de la emergencia en el Barrio Industrial El Salto, Región de Valparaíso, mediante la implementación de proyectos de vinculación con el medio liderados por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y co-construidos con actores del sector afectado por el mega incendio de febrero de 2024 que respondan a sus necesidades y requerimientos.

**Objetivos específicos:**

- **Objetivo Específico N°1:** Implementar mecanismos de vinculación efectiva que promuevan la colaboración y co-creación de soluciones que contribuyan a la recuperación de la emergencia entre la PUCV y los actores relevantes del Barrio Industrial El Salto, asegurando la identificación de necesidades y oportunidades de desarrollo pertinentes al territorio siniestrado.
- **Objetivo Específico N°2:** Desarrollar e implementar un programa de fortalecimiento de capacidades institucionales para una más efectiva vinculación con el medio, con énfasis en la identificación y atención de las necesidades de los grupos de interés definidos por la institución y, específicamente, los relacionados al Sector El Salto.
- **Objetivo Específico N°3:** Promover el desarrollo de estrategias bidireccionales que impacten las capacidades productivas, la empleabilidad y el bienestar social del Barrio Industrial El Salto, especialmente en los sectores afectados por el mega incendio, a través de la implementación de un Modelo de aprendizaje situado en contextos reales y formación práctica.

**Actividades:** Las actividades específicas que se ejecutarán por la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

**Actividades específicas Objetivo Específico N° 1:**

- Definición propuesta del Modelo de Operación del Comité Sectorial El Salto
- Invitación a integrantes para conformación
- Conformación del Comité
- Presentación propuesta del Modelo de Operación del Comité Sectorial El Salto
- Aprobación del Modelo de Operación del Comité Sectorial El Salto
- Planificación de instancias para el desarrollo del proyecto
- Organización de actividades de difusión y convocatorias (empresas, organizaciones, expertos y académicos PUCV)
- Desarrollo de jornadas colaborativas
- Identificación de oportunidades de colaboración
- Planificación de instancias Participativas de la Comunidad
- Organización de actividades de difusión y convocatorias (organizaciones de la sociedad civil organizadas y no organizadas)
- Desarrollo de instancias participativas (reuniones, talleres y encuentros)
- Identificación de problemáticas relevantes priorizadas y oportunidades de colaboración
- Definición de mecanismos para el monitoreo y seguimiento de la vinculación efectiva

- Implementación de mecanismos e inicio del seguimiento
- Evaluación avances y ajustes mecanismos
- Diseño de mecanismos de registro de necesidades y oportunidades atendibles por medio de iniciativas en el territorio
- Consolidación de requerimientos a partir del trabajo colaborativo de actores relevantes (Encuentros Colaborativos, Instancias Participativas y Comité Sectorial) y diagnóstico de la situación.
- Socialización del diagnóstico con el Comité Sectorial El Salto, Comunidad Universitaria PUCV y Sociedad Civil organizada y no organizada.
- Definición de oportunidades de colaboración PUCV- Sector Siniestrado
- Diseño del Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia
- Validación del Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia con Comité Sectorial y Sociedad Civil no organizada.
- Aprobación de Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia
- Coordinación de actividades del Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia
- Diseño de Línea de Financiamiento del Proyecto asociada a Fondo Concursable de Vinculación con el Medio
- Implementación de Línea de Financiamiento del Proyecto asociada a Fondo Concursable de Vinculación con el Medio
- Implementación de iniciativas del Plan
- Implementación de acciones de difusión y socialización
- Evaluación de resultados de implementación
- Determinación de ajustes pertinentes
- Generación y Socialización de Informe de Resultados Iniciativas Implementadas

#### **Actividades específicas Objetivo Específico N° 2:**

- Conformación de equipo de trabajo para fortalecer las capacidades institucionales de articulación y operacionalización del Modelo de Vinculación con el Medio, recientemente ajustado.
- Diagnóstico de capacidades institucionales existentes en Vinculación con el Medio, identificado fortalezas, áreas de mejora y grupos de interés, entre otros.
- Diseño de estrategias de Fortalecimiento de capacidades institucionales.
- Implementación de estrategias de fortalecimiento y ajustes a los mecanismos de Vinculación con el medio existentes.
- Evaluación de resultados de implementación
- Revisión de antecedentes: bibliografía, instituciones de referencia, definiciones institucionales y marco normativo.
- Diseño e implementación de ajustes al Modelo de Relacionamiento Universidad-Entorno institucional e identificación de actores estratégicos.
- Creación y oficialización de Consejos Sectoriales compuestos por actores estratégicos.
- Presentación propuesta del Modelo de Operación de los Consejos Sectoriales
- Aprobación del Modelo de Operación de los Consejos Sectoriales
- Establecimiento de criterios de levantamiento, selección y priorización de necesidades del medio con participación de actores del entorno.
- Realización de acciones de articulación para promover la canalización de las capacidades institucionales en respuesta a las necesidades del medio priorizadas.
- Monitoreo de avances del modelo de relacionamiento.
- Levantamiento de requerimientos y realización de ajustes a los sistemas de información.
- Diseño y socialización de material informativo para usuarios de los sistemas de información.
- Realización de capacitaciones a los usuarios.
- Evaluación de resultados.
- Elaboración de Plan de Comunicación del Modelo de Vinculación con el Medio.

- Elaboración de Plan de Apropiación Modelo de Vinculación con el Medio.
- Implementación del Plan de Apropiación y Comunicación del Modelo de Vinculación con el Medio.
- Desarrollo de recursos de difusión informativas sobre los lineamientos institucionales.
- Evaluación semestral de avances y resultados del plan.

**Actividades específicas Objetivo Específico N° 3:**

- Diagnóstico de capacidades institucionales sobre el uso metodologías de aprendizaje situado en las Unidades Académicas.
- Recopilación de antecedentes y experiencias nacionales e internacionales. (considera instancias presenciales/ virtuales)
- Conformación Comité Técnico Institucional, compuesto por direcciones del nivel central (Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Investigación, Creación e Innovación, Dirección General de Aseguramiento de la Calidad y Dirección de Análisis y Desarrollo Estratégico Institucional) y representantes de las Unidades Académicas.
- Diseño Modelo de aprendizaje situado en contextos reales
- Validación y ajustes al Modelo de aprendizaje situado en contextos reales (Comité Técnico y Unidades Académicas)
- Diseño de recursos: manuales y herramientas metodológicas para la implementación del Modelo de aprendizaje situado.
- Capacitación a la comunidad universitaria sobre metodologías seleccionadas para el Modelo de aprendizaje situado.
- Diagnóstico de capacidades institucionales sobre Formación Práctica.
- Recopilación de antecedentes y experiencias nacionales e internacionales. (considera instancias presenciales/ virtuales)
- Diseño Modelo de Formación Práctica.
- Citación Comité Técnico Institucional, para validación del Modelo.
- Validación del Modelo con Unidades Académicas
- Ajustes al Modelo de Formación Práctica
- Diseño de recursos: manuales y herramientas metodológicas para la implementación del Modelo
- Levantamiento de requerimientos y diseño de mecanismos de sistematización del Modelo de Aprendizaje situado en contextos reales y formación práctica.
- Implementación mecanismo de sistematización
- Evaluación de la implementación y ajustes
- Diseño y socialización de material informativo para usuarios.
- Realización de capacitaciones a los usuarios.
- Identificación de iniciativas a desarrollar.
- Validación del Plan de Iniciativas con Comité Sectorial.
- Coordinación de acciones para la implementación del Programa de iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar.
- Diseño del plan piloto de implementación
- Diseño de Línea de Financiamiento del Proyecto asociada a Fondo Concursable de Vinculación con el Medio para iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social.
- Implementación de Línea de Financiamiento del Proyecto asociada a Fondo Concursable de Vinculación con el Medio para iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social.
- Implementación de iniciativas del Plan
- Ejecución de acciones de difusión y socialización
- Evaluación de resultados de implementación
- Determinación de ajustes pertinentes
- Generación y Socialización de Informe de Resultados Iniciativas Implementadas

El cumplimiento de los objetivos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

### **CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.**

La vigencia del presente convenio será de treinta **(30)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de veinticuatro **(24)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

### **QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.**

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$261.871.000.- (doscientos sesenta y un millones ochocientos setenta y un mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

### **SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$261.871.000.- (doscientos sesenta y un millones ochocientos setenta y un mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

- c) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio, y;
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

### **SÉPTIMO: Cuenta Corriente.**

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

### **OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

#### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, por infracción a lo dispuesto en la cláusula décimo quinta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de

acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.

- i) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo séptima del presente Convenio.

## **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades específicas mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

### **NOVENO: Garantías.**

**La Institución** deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula sexta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

- b) Garantía por los recursos que el Ministerio anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

#### **DÉCIMO: Informes.**

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

**a. Informes de Avance**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de Avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2026 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

**b. Informe Final**, en reemplazo del último informe de Avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

#### **UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la

comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo sexta.

### **DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.**

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

### **DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.**

#### **1. Programación de gastos.**

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación

Universitaria dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

## **2. Tipos de gastos.**

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto.

En específico el Proyecto contempla contratación de equipo de gestión; contratación de ayudantes y tutores; otras contrataciones asociadas al proyecto; actividades de vinculación y gestión; organización de actividades, talleres y seminarios; fondos concursables para otros gastos corrientes asociados al proyecto; servicios de apoyo académico y difusión; y consultorías.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla equipamiento e instrumental de apoyo; desarrollo de softwares; alhajamiento y mobiliario.

### **DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

### **DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

### **DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.**

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo séptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

### **DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo sexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos

mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

#### **DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Nelson Vásquez Lara, para representar a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso consta en Decreto del Gran Canciller N°544 de fecha 30 de junio de 2022, de la misma casa de estudios, protocolizado con fecha 26 de julio de 2022, ante don Carlos Wendt Gaggero, Notario Público suplente del Titular, don Pablo Martínez Loaiza, Notario Público Titular de Valparaíso, y anotado bajo el Repertorio N°21 68-2022.

#### **VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.**

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

#### **VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo**

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "PUCV en Acción: Vinculación para la Recuperación" código UCV2495, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2024, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: NELSON VÁSQUEZ LARA, RECTOR, PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica de la Santísima Concepción, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN**

**"Impulsando la relación Universidad/Empresa mediante una vinculación bidireccional que permita potenciar el capital humano Técnico-Profesional en las regiones del Biobío y Ñuble"  
Código "USC2495"**

En Santiago, Chile, a 24 de junio de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Cristhian Mellado Cid**, ambos domiciliados en Alonso de Ribera N° 2850, Concepción, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 404, ambas Glosa 04, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 04, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 04 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, y a lo dispuesto en el articulado de la ley de presupuestos, en lo que fuere pertinente.

Que, por su parte, la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir

para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por resolución exenta N° 2785, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2024, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024. Por su parte, mediante el decreto exento N° 586, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

### **SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.**

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 04 y en el artículo 5° de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Impulsando la relación Universidad/Empresa mediante una vinculación bidireccional que permita potenciar el capital humano Técnico-Profesional en las regiones del Biobío y Ñuble", código USC2495 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésima segunda, que considera el plan a ejecutar por la Institución, y contiene actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades específicas son las siguientes:

**Objetivo general:** Fortalecer las acciones de vinculación bidireccional entre la Universidad y el sector productivo local que potencie la empleabilidad, la inserción temprana y el fortalecimiento de las competencias de estudiantes técnico-profesionales, para el mejoramiento de la productividad y el aumento del capital humano en las regiones de Biobío y Ñuble.

#### **Objetivos específicos:**

- **Objetivo Específico N°1:** Reforzar los mecanismos de vinculación entre la UCSC (Universidad Católica de la Santísima Concepción) y el sector productivo local para identificar y abordar eficazmente las necesidades y requerimiento de la industria en las regiones de Biobío y Ñuble.
- **Objetivo Específico N° 2:** Favorecer la inserción laboral inicial en la formación técnica-profesional, mediante un sistema de prácticas y pasantías con enfoque bidireccional, que permita a los estudiantes acceder tempranamente al mundo laboral.
- **Objetivo Específico N° 3:** Fortalecer las competencias para la inserción y desempeño laboral de los estudiantes y titulados técnicos, a través de un programa de empleabilidad y emprendimiento de acuerdo a los requerimientos del medio productivo local.

**Actividades:** Las actividades específicas que se ejecutarán por la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

#### **Actividades específicas Objetivo Específico N° 1:**

- Conformación de equipos de trabajo institucional y en sedes del Instituto Tecnológico.
- Contratación de profesionales de apoyo a la implementación (coordinadores de práctica y empleabilidad, coordinadores institucionales).
- Elaboración de plan de trabajo asociado a las acciones por sede e institucional

- Identificación actores relevantes del medio productivo presente en los territorios.
- Presentación de proyecto con los actores relevantes del medio productivo de los territorios.
- Conformación de consejos asesores territoriales.
- Elaboración de normativa de funcionamiento de los consejos asesores
- Socialización de los consejos asesores territoriales al interior de la comunidad académica
- Elaboración de instrumentos de recogida de datos que permita identificar las necesidades y requerimiento de los actores relevantes del medio productivo local.
- Consulta a los consejos asesores territoriales respecto a las necesidades y requerimientos del medio productivo local.
- Análisis de información y elaboración de reporte con las necesidades y requerimientos del medio productivo local, y que permitan retroalimentar los perfiles de egreso de las carreras técnicas.
- Levantamiento de las capacidades y/o servicios institucionales para ofrecer al medio productivo del territorio
- Actualización de los sitios web de la Universidad con las capacidades y servicios institucionales
- Elaboración de un plan comunicacional que permita difundir las capacidades y servicios institucionales en el medio productivo
- Implementación de acciones de vinculación y comunicación con el medio productivo local (Reuniones de socialización y difusión).
- Evaluación de los efectos asociados al plan comunicacional en el medio productivo del territorio
- Preparación de plan de trabajo semestral co-construido con el sector productivo local de acuerdo con las necesidades y requerimientos detectados, así como con las capacidades institucionales existentes.
- Ejecución de acciones requeridas de acuerdo con el Modelo de Vinculación UCSC y a las capacidades institucionales (por ejemplo: prácticas estudiantiles, A+S (Aprendizaje y Servicio), programa de alternancia, asesorías técnicas, servicios, entre otros).
- Revisión y evaluación de actividades ejecutadas y su contribución de las acciones ejecutadas a los perfiles curriculares, elaboración de programas de formación continua, entre otros.
- Jornada de socialización de actividades ejecutadas.
- Elaboración de un instrumento de evaluación referidas a las actividades de vinculación con el medio productivo.
- Aplicación de los instrumentos de evaluación con la comunidad universitaria y los actores del medio productivo.
- Incorporación de indicadores de la industria productiva a la plataforma informática de monitoreo de iniciativas de vinculación.
- Sistematización de resultados de las evaluaciones y elaboración reporte de las contribuciones al Modelo de Vinculación UCSC asociadas a las actividades de vinculación con el medio productivo.

#### **Actividades específicas Objetivo Específico N° 2:**

- Revisión de programas de prácticas en formación técnica en diversas Instituciones de Educación Superior
- Revisión del sistema de prácticas utilizado en la formación técnica-profesional de la UCSC
- Jornadas de trabajo con el medio productivo local sobre necesidades de formación temprana
- Ajuste al sistema de prácticas del IT UCSC con enfoque bidireccional, según la información levantada previamente (Rúbricas, reglamentos y protocolos)
- Elaboración de diseño informático para realizar el seguimiento de prácticas en la formación técnica profesional.

- Desarrollo de sistema informático para el registro y seguimiento de las prácticas en formación técnico-profesional.
- Socialización y puesta en marcha del sistema de registro y seguimiento de prácticas en formación técnico profesional
- Selección de carreras donde implementar el plan piloto del Sistema de Prácticas en la formación técnico profesional.
- Preparación e inducción a encargados de práctica del mundo productivo
- Implementación del nuevo sistema de prácticas
- Evaluación de la implementación del plan piloto
- Identificación de empresas del sector productivo que participará en programa de pasantías
- Selección de responsables que serán mentores del mundo productivo y firma de carta de compromisos
- Elaboración de programa de pasantías, en coordinación con el sector productivo local
- Socialización del programa de pasantías al interior de las carreras del Instituto Tecnológico
- Selección de carreras donde implementar el plan piloto del programa de pasantías.
- Capacitación a mentores del sector productivo local.
- Realización de actividades de pasantía en la industria de estudiantes con mentores del sector productivo local y estudiantes de formación técnica.
- Evaluación de actividades realizadas

#### **Actividades específicas Objetivo Específico N° 3:**

- Levantamiento de competencias laborales requeridas por el medio productivo local, que puedan favorecer la empleabilidad de titulados de carreras técnicas (competencias blandas y técnicas) y retroalimentar los perfiles de egreso de las carreras técnicas de la Universidad.
- Levantamiento de competencias laborales solicitados por titulados y empleadores UCSC
- Diseño de un programa de fortalecimiento de competencias para la vida laboral, en coordinación con el Centro de Acompañamiento al Estudiante y Alumni.
- Difusión del programa entre las carreras del Instituto Tecnológico UCSC.
- Definición de relatores, tanto del medio académico como del sector productivo para los talleres.
- Identificación de grupo de estudiantes de último año para implementación piloto del programa de empleabilidad
- Ejecución de talleres de fortalecimiento de competencias laborales en coordinación con CEADE y Alumni.
- Evaluación de los talleres ejecutados y retroalimentación del programa para el próximo periodo.
- Definición de tópicos para extender el programa de emprendimiento de la Dirección de Innovación (DINN) en titulados de programas técnicos de la UCSC.
- Selección de relatores, tanto del medio académico como del sector productivo.
- Llamado a titulados y egresados de carreras técnicas para integrar el taller piloto de emprendimiento
- Ejecución de taller de emprendimiento en coordinación con DINN y Alumni
- Evaluación de implementación de taller y retroalimentación al programa de emprendimiento para el próximo periodo.
- Levantamiento de titulados técnicos UCSC para formar parte de acciones bidireccionales de redes.
- Identificación de empresas del medio productivo local que quisieran ser parte de la red

- Elaboración de encuentros entre titulados y empresas parte de la red (bootcamp) con el fin de abordar problemas puntuales del medio local y que impacten en la empleabilidad y experiencia de titulados.
- Evaluación de los encuentros realizados y la formación de redes entre el medio productivo y titulados técnicos.
- Generación de servicios, asistencias técnicas, consultorías, programas de formación continua, entre otros, que la Universidad desarrolle de acuerdo con los encuentros realizados.
- Definición de actividades a ejecutar con titulados, que impacten en su empleabilidad
- Ejecución de actividades con titulados técnicos UCSC (conversatorios, ferias laborales, visitas a industrias, apoyo para la postulación laboral, entre otras).
- Evaluación de actividades ejecutadas y retroalimentación al plan de fortalecimiento de la empleabilidad.

El cumplimiento de los objetivos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

### **CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.**

La vigencia del presente convenio será de treinta **(30)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de veinticuatro **(24)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías.

#### **QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.**

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$323.433.000.- (trescientos veintitrés millones cuatrocientos treinta y tres mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$323.433.000.- (trescientos veintitrés millones cuatrocientos treinta y tres mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se hayan entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio, y;
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

#### **SÉPTIMO: Cuenta Corriente.**

La Institución deberá mantener una cuenta corriente que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

#### **OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

##### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las

inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, por infracción a lo dispuesto en la cláusula décimo quinta, literal c) de este Convenio.

- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- i) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo séptima del presente Convenio.

## **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades específicas mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

### **NOVENO: Garantías.**

**La Institución** deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula sexta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente

convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

**b) Garantía por los recursos que el Ministerio anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por el Ministerio que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del presente convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución del convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

En todo caso, la Institución, tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio, siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

#### **DÉCIMO: Informes.**

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

**a. Informes de Avance**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de Avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2026 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

**b. Informe Final**, en reemplazo del último informe de Avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al

término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

#### **UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse

semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo sexta.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.**

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

### **DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.**

#### **1. Programación de gastos.**

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicha División indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

#### **2. Tipos de gastos.**

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto.

En específico el Proyecto contempla contratación de equipo de gestión; contratación de ayudantes y tutores; otras contrataciones asociadas al proyecto; actividades de formación y especialización; organización de actividades, talleres y seminarios; materiales pedagógicos e insumos; servicios de apoyo académico y difusión; y consultorías.

Con los recursos que aporte el Ministerio, por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla equipamiento e instrumental de apoyo; desarrollo de softwares; alhajamiento y mobiliario.

### **DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

#### **DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

#### **DÉCIMO SEXTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.**

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula undécima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo séptima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta

(60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo sexta del presente convenio la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

#### **DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Cristhian Mellado Cid, para representar a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 05/2021, reducido a escritura pública ante doña Olaya Ferrada Garrido, Notaria Pública Suplente del Titular de la Notaría de don Ramón García Carrasco, bajo el Repertorio N° 5.214-2021 de fecha 28 de mayo de 2021.

#### **VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.**

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

**VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo**

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Impulsando la relación Universidad/Empresa mediante una vinculación bidireccional que permita potenciar el capital humano Técnico-Profesional en las regiones del Biobío y Ñuble" código USC2495, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2024, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

**FDO.: CRISTHIAN MELLADO CID, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

**ARTÍCULO TERCERO: Rectifíquese** la cláusula octava de los convenios suscritos con fecha 24 de junio de 2024 y transcritos en los artículos primero y segundo del presente acto administrativo, en el siguiente sentido:

- En el apartado I, letra d), donde dice, "(...) *décimo quinta* (...)", debe decir "(...) *décimo sexta* (...)".
- En el apartado II, letra d), donde dice, "(...) *decimosegundo*(...)", debe decir "(...) *décimo tercera* (...)".

**ARTÍCULO CUARTO: Impútese** el gasto que irroque el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-01-213	188.266.000	UCV2495
09-90-03-33-01-404	73.605.000	UCV2495
09-90-03-24-01-213	232.524.000	USC2495
09-90-03-33-01-404	90.909.000	USC2495

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2024).

Saluda atentamente a Ud.,



**VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

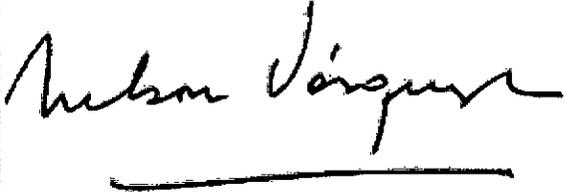
Distribución:

- |  |    |
|--|----|
| - Pontificia Universidad Católica de Valparaíso    | 1C |
| - Universidad Católica de la Santísima Concepción  | 1C |
| - Gabinete Subsecretaría de Educación Superior     | 1C |
| - División de Educación Universitaria              | 1C |
| - División de Administración y Presupuesto Subesup | 1C |
| - División Jurídica Subesup                        | 1C |
| - Oficina de Partes                                | 1C |
| - Archivo  | 1C |

Expediente SGD 25.831- 2024



## PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2024 UNIVERSIDADES

<b>Nombre Institución:</b>	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
<b>RUT Institución:</b>	81.669.200-8
<b>Dirección casa central Institución:</b>	Avenida Brasil 2950, Valparaíso
<b>Título de la Propuesta</b>	PUCV en Acción: Vinculación para la Recuperación
<b>Duración de la propuesta:</b>	24 meses
<b>Monto asignado (en miles de pesos):</b>	M\$ 261.871
<b>Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):</b>	Nelson Vásquez Lara Rector
<b>Firma de representante legal de la Institución (o máxima autoridad de la IES):</b>	



La propuesta "PUCV en Acción: Vinculación para la Recuperación" se alinea con prioridades regionales y objetivos del fondo de Educación Superior Regional (ESR), enfocándose en la recuperación socioeconómica del Barrio Industrial El Salto, severamente afectado por el mega incendio de febrero de 2024. Responde a las directrices de la Estrategia Regional de Desarrollo de Valparaíso 2020, abordando desafíos como la competitividad, empleo, equidad social, y calidad de vida. A través de una colaboración multidisciplinaria, busca restaurar el tejido social y económico del área, contribuyendo al desarrollo sostenible.

La propuesta, con una duración de 24 meses y un presupuesto asignado de M\$ 261.871, tiene como objetivo general promover la recuperación socioeconómica del Barrio Industrial El Salto, fomentando una vinculación efectiva entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en adelante PUCV, y el sector afectado para mejorar la calidad de vida de la población y contribuir al desarrollo sostenible de la zona. Se plantean objetivos específicos para implementar mecanismos de colaboración, fortalecer las capacidades institucionales de la Universidad para una vinculación con el medio, en adelante VcM, más efectiva, y promover estrategias que impacten en las capacidades productivas, la empleabilidad y el bienestar social de la zona afectada por el incendio.

El proyecto se basa en un diagnóstico que subraya la vulnerabilidad de la región a desastres naturales y los impactos del mega incendio, identificando la necesidad de una respuesta integral que aborde tanto las necesidades inmediatas como las de largo plazo para la recuperación y el desarrollo sostenible. La propuesta describe un modelo de gestión para la implementación del proyecto, incluyendo la estructura organizacional, mecanismos de comunicación y articulación, y estrategias para el monitoreo, evaluación y mejora continua. También detalla los actores externos que participarán en el proyecto, resaltando la importancia de la colaboración entre la Universidad, entidades gubernamentales, y otros actores estratégicos.

## DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

### DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Tras el mega incendio ocurrido en febrero de 2024, se identifican sectores del Gran Valparaíso con un alto grado de daño en relación no sólo a la infraestructura, sino en ámbitos sociales, educacionales, medioambientales, culturales y productivos. Esto ha traído como consecuencia un empeoramiento en la calidad de vida de un número significativo de habitantes de la Región como consecuencia de la pérdida de plazas laborales, una consiguiente reducción de ingresos, incremento de la pobreza, surgimiento de problemas socioemocionales y medioambientales, entre otros, ubicándolos en una situación de alta vulnerabilidad.

En este contexto, uno de los sectores más afectados por el mega incendio fue el Barrio Industrial El Salto, en Viña del Mar, donde se estiman unos \$25 mil millones en pérdidas, un 42% de las empresas de la zona no pueden funcionar, hay cerca de 200 empleos en riesgo de perderse, y un 58% de las empresas catastradas no cuentan con seguros relacionados a la emergencia. Adicional a ello, en este sector se sitúa el Jardín Botánico Nacional, el cual se vio afectado en más del 90% de su superficie, reflejándose un impacto significativo a nivel ambiental y cultural, sin dejar de lado la presencia de viviendas tanto formales como irregulares que se ubican en este sector.

El sector El Salto se reconoce como un polo industrial, que se perfila como el más importante ecosistema empresarial de la Región de Valparaíso. En la actualidad, las empresas del sector tienen una marcada vocación tecnológica y de innovación, lo que potencia el talento y emprendimiento local, buscando promover el desarrollo y fomento del barrio, junto con desarrollar proyectos que se orienten al progreso económico.

Esta situación se vio interrumpida debido al mega incendio que afectó a la Región, y si bien se está desarrollando un programa de recuperación, acorde a los lineamientos gubernamentales en términos de reconstrucción y reactivación, la prioridad recae en dar respuesta a la edificación de viviendas, permitiendo resolver aquellas necesidades inmediatas de la población, para luego, continuar avanzando en las otras aristas requeridas, postergando, por ahora, el trabajo con las empresas.

Dado lo anterior, con el fin de contribuir a la superación de la emergencia y mejorar la calidad de vida de este sector en particular, toma relevancia el aporte que la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso puede generar en su rol formativo y de servicio público, respondiendo a las necesidades y desafíos del entorno mediante iniciativas de vinculación, a través del Modelo de Vinculación con el Medio, poniendo foco en el ámbito Productivo y de Servicios. De esta manera, se busca colaborar en la recuperación del Barrio Industrial de El Salto, fortaleciéndolo como un barrio sustentable e integrado, donde puedan convivir las distintas vocaciones de desarrollo, en un marco de respeto con el medio ambiente.

#### **1. Variables sociales, económicas, culturales y del medio productivo a nivel regional que representen una necesidad o desafío para el desarrollo social y territorial sostenible.**

La Estrategia Regional de Desarrollo, Región de Valparaíso 2020 (vigente), documento orientador del desarrollo de la Región, es el hilo conductor de las acciones públicas y la coordinación con el sector privado, que presenta la imagen objetivo-proyectada de la Región. Esta estrategia en su diagnóstico regional estableció las tendencias y características centrales, y los siguientes desafíos principales de la Región: elevar los niveles de competitividad y crecimiento; mejorar los niveles de empleo; responder a la demanda de recursos hídricos y energéticos en armonía con el medioambiente; asegurar mayores niveles de equidad e inclusión social de los grupos más vulnerables; mejorar la calidad de vida en ciudades y asentamientos rurales; y poner en valor la diversidad cultural que caracteriza a la Región e integrar las diversas identidades locales que coexisten.

Respecto al desarrollo económico y los niveles de empleabilidad, la Región cuenta con 449.637 personas "económicamente activas", de las cuales el 45% corresponden a residentes de Viña del Mar y Valparaíso, 10% a Quilpué, 9% a Villa Alemana y 4% a Concón, según el Censo 2017. Por otra parte, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), informó que la región de Valparaíso alcanzó una tasa de desocupación de 9,1%, en el trimestre noviembre 2023-enero 2024, registrando un aumento de 1,3 puntos porcentuales (pp.), respecto a igual período del año anterior, estableciéndose niveles por sobre el promedio nacional que registró una tasa de desocupación de 8,5%. Esta tasa se distribuye por sexo, de acuerdo a las siguientes cifras: mujeres en un 8,9%, y hombres, en 9,2%.

Otra temática preocupante a nivel regional son los riesgos medioambientales, ya sea por factores climáticos, ubicación geográfica o planificación territorial, se ha evidenciado vulnerabilidad frente a diferentes tipos de desastres, tales como sismos, remoción en masas, tsunamis, inundaciones e incendios y que la Región ha vivido a lo largo de su historia, en reiteradas ocasiones, acompañados por distintos procesos de reconstrucción. Cada año, en la Región de Valparaíso se registran numerosos incendios urbano-forestales que, además de ocasionar cuantiosos daños y graves efectos sobre la población, impactan seriamente el medio ambiente destruyendo y degradando tanto de la vegetación, como el suelo, generando la pérdida de paisajes y belleza natural.

Dentro de los últimos desastres de este ámbito que se han presentado, está el ocurrido durante los días 02 y 03 de febrero de 2024, un incendio de grandes proporciones que afectó las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, y que ha sido categorizado como uno de los desastres más grandes del país en los últimos 30 años. Según el catastro de daños realizado por el Centro de Investigación para la Gestión Integrada del Riesgo de Desastres (CIGIDEN) y la Secretaría de Planificación (SECPLA) de la I. Municipalidad de Viña del Mar, unas 9.215,9 hectáreas fueron quemadas, las cuales incluyen sectores urbanos, agrícolas y forestales en 5 comunas de la Región (Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana y Limache).

Se estimó un total de 9.828 edificaciones afectadas en la comuna. Los sectores que concentran la mayor afectación por pérdida total son: Los Almendros B, Villa Independencia, Villa Arauco, Alto Horizonte, El Olivar I, El Olivar II, Villa Hermosa, Villa Rogers, ubicados en la Macrozona 4 (MINVU). Se generó un catastro de daños de infraestructura a través de 136 puntos levantados en terreno en los principales sectores afectados, donde 47 corresponden a infraestructura crítica (34,6%), 38 a equipamiento vecinal o urbano (27,9%) y 51 a la categoría otros (37,5%), es decir, zonas límites de afectación o viviendas siniestradas.

Respecto a la infraestructura crítica catastrada, la mayor cantidad de afectación corresponde a industrias de diverso tipo, entre ellas, empresas Tricolor y Manufactureras (29,8%), además de zonas con postes del alumbrado público (23,4%), transporte público tales como garitas de buses y línea de tren (6,4%), torres de alta tensión (4,3%), un colegio y un CESFAM (2,1% del total respectivamente). El nivel de daño de la infraestructura crítica observado en terreno estableció un 46,8% con daño parcial y un 53,2% daño completo. Además, se suman los daños generados a cerca de 400 hectáreas correspondientes al Jardín Botánico Nacional, lo cual cobra mayor relevancia al considerar que la región posee un bajo ratio de metros cuadrados de áreas verdes por habitante (4,01 m<sup>2</sup>/habitante en Viña del Mar) en comparación a los 9 recomendados por la OMS (Organización Mundial de la Salud). Las áreas críticas priorizadas en el informe, por su nivel de daño y vulnerabilidad social, son: El Salto, El Olivar, Monte Sinaí, Villa Independencia, el campamento Manuel Bustos y Vista Hermosa.

Estos últimos acontecimientos han impactado directamente en los siguientes cuatro de seis desafíos regionales de la EDR 2020: Elevar los niveles de competitividad y crecimiento; Mejorar los niveles de empleo; Asegurar mayores niveles de equidad e inclusión social de los grupos más vulnerables; Mejorar la calidad de vida en ciudades y asentamientos rurales.

Este contexto adverso que vive la Región de Valparaíso, tanto por factores económicos, ambientales y de afectación en general a la calidad de vida, y su impacto en el desarrollo socioeconómico de la Región, se torna una arista de preocupación para la Universidad, donde se hace necesario contribuir en los procesos de recuperación de las zonas afectadas, mapeando las necesidades socioeconómicas presentes, que permitan actualizar la caracterización social y contribuir a dichas urgencias, favoreciendo la preparación para futuros requerimientos de la sociedad civil.

**2. Variables administrativas y/o académicas de la institución que incidan en el problema o permitan resolverlo a través de la experiencia y los conocimientos previos en sus diversas áreas de desarrollo (docencia, investigación, innovación, transferencia tecnológica, entre otras).**

La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, con el propósito de avanzar hacia un modelo de bidireccionalidad acorde a los requerimientos de la Ley de Educación Superior vigente, el 2019 implementó un modelo de trabajo que articula la actividad universitaria con los desafíos planteados por el entorno, de acuerdo con la Política de Vinculación con el Medio PUCV.

En este sentido, en su visión, actualizada el año 2023, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se declara como una Institución "Católica, de excelencia y vocación pública que, mediante la integración de sus disciplinas, dialoga con la

sociedad para transformar la vida de las personas, aportando al desarrollo sostenible de su entorno regional, nacional y global”.

Por otro lado, en la lógica de una cultura de mejoramiento continuo, durante el 2023 se trabajó en la actualización de la Política y Modelo de Vinculación con el Medio, además de la creación del Modelo de Gestión, con apoyo del Ministerio de Educación y del Fondo de Educación Superior Regional, a través del proyecto UCV 2195. Este Modelo de Gestión incorpora como novedad la creación de Consejos Sectoriales que actúen como mecanismo para asegurar la co creación, un vínculo permanente y bidireccional con los grupos de interés

La Vinculación con el Medio en la PUCV tiene como propósito contribuir a la calidad y pertinencia de la docencia e investigación, creación e innovación desarrollada por la Universidad, por medio de lineamientos e iniciativas, y contribuir e impactar, en el mediano y largo plazo, en el desarrollo sostenible de los territorios y el país, considerando sus oportunidades y necesidades, así como, las fortalezas y capacidades de la Institución. La articulación y vinculación con el entorno es desarrollada por el Modelo de Vinculación Institucional, el cual define los ámbitos o áreas de interés donde la Universidad focaliza el quehacer de vinculación con el medio. Éstos son definidos en base a las prioridades y objetivos institucionales y se alinean con las necesidades, problemáticas, desafíos y oportunidades que se detectan en el entorno al que espera contribuir e impactar la Universidad y son: Productivo y de Servicio, Social, Educacional, Medioambiental, Cultural y Artístico. Para el desarrollo de las contribuciones internas y externas la Universidad define 10 mecanismos formales de vinculación: docencia vinculada; desarrollo profesional; servicios comunitarios; investigación aplicada; innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento; asistencia técnica y consultoría; políticas públicas; vinculación artístico cultural y divulgación del conocimiento.

En el desarrollo del Modelo de Vinculación, la Universidad realiza un trabajo sistemático que convoca a sus Unidades Académicas, Centros, Programas y Proyectos. Entre estos últimos destacan los siguientes: UCV2195, UCV2295, UCV2395, ANID INES Género, ANID INES I+D, ANID OTL 2023, ANID Ingeniería 2030, ANID Ciencia 2030 y ANID Conocimientos 2030, todos los cuales colaboran entre sí para desarrollar iniciativas que fortalecen capacidades institucionales, desarrollan una activa vinculación con actores externos e incorporan la perspectiva de derechos en diversos ámbitos del quehacer institucional.

El trabajo previamente descrito se sustenta bajo mecanismos e instancias de autorregulación que velan por la coherencia entre la misión, visión, estrategias, políticas y normativas de la PUCV. Sin embargo, los ajustes descritos en los lineamientos institucionales, sumado a la evaluación periódica de los resultados en vinculación con el medio, evidencian la necesidad de generar mejoras en la gobernanza y mecanismos de gestión en este ámbito, especialmente en un contexto donde la Universidad está llamada a responder de manera aún más directa a las necesidades del entorno regional.

Es así cómo se identifican un conjunto de capacidades que requieren de revisión y ajuste, a saber: equipos profesionales, estructura organizacional, protocolos de actuación, sistemas de registro y reporte de información relevante, infraestructura y programas de fomento a la vinculación. Dentro de las capacidades a fortalecer, se considera además la revisión y perfeccionamiento del modelo de relacionamiento entre la Universidad y el entorno, para mejorar la participación de unidades académicas y centros en la generación de iniciativas que respondan a las necesidades regionales. Por otro lado, el sistema de registro de la VcM, generado en el contexto del proyecto UCV1795, requiere de una actualización para reflejar los nuevos lineamientos institucionales, así como para responder a los requerimientos surgidos desde la comunidad universitaria y del trabajo con los grupos objetivo. Finalmente, es necesario profundizar la cultura de la vinculación con el medio en la institución, dada su renovada importancia para los fines institucionales y las políticas públicas en educación superior.

Del mismo modo, la Universidad requiere de un fortalecimiento de sus estrategias para impactar las capacidades productivas, la empleabilidad y el bienestar en el entorno local, especialmente en el Sector El Salto, que permitan un trabajo de construcción compartida entre los actores relevantes con la comunidad universitaria. Para ello se estima de especial relevancia la profundización del modelo de formación práctica de la Universidad, considerado un vehículo clave para la bidireccionalidad en los programas formativos en su colaboración con las necesidades del entorno. Además, se requiere realizar acciones más efectivas para el fortalecimiento de las capacidades productivas de los sectores afectados por el incendio, poniendo a disposición de la comunidad los saberes y capacidades de la Universidad.

Por todo lo anterior, se vuelve necesario fortalecer el quehacer de la Vinculación con el Medio en concordancia con los nuevos lineamientos estratégicos de la misma, fomentando su consolidación para una vinculación colaborativa y sistemática con el entorno relevante.

## PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Tras el mega incendio que afectó al polo industrial de El Salto, Viña del Mar, se presenta una crisis social, económica y ambiental donde las capacidades de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) no se están articulando de manera efectiva y oportuna para abordar las necesidades identificadas en el sector. Estas necesidades están relacionadas con pérdidas económicas, cierre de empresas, pérdida de empleos, impacto ambiental y cultural, y el consecuente aumento de la vulnerabilidad de la población.

Causas del problema:

1. **Insuficiente nivel de articulación entre la Universidad y los actores relevantes del Sector El Salto:** La PUCV no ha establecido una vinculación efectiva con el sector industrial de El Salto, lo que impide el aprovechamiento de sus recursos y conocimientos para aportar a la recuperación económica, social y ambiental del área afectada por el mega incendio.
2. **Se evidencian limitaciones en las capacidades institucionales de la PUCV:** A pesar de contar con importantes avances en sus capacidades institucionales en vinculación con el medio, la PUCV no ha desarrollado estrategias efectivas para establecer una vinculación sólida y sostenible con el sector industrial de El Salto, lo que dificulta la implementación de soluciones adecuadas para promover la recuperación del sector.
3. **Necesidad de desarrollo de estrategias integrales para promover la colaboración académica entre la Universidad y el Sector El Salto:** Existe la necesidad de desarrollar estrategias específicas para promover las capacidades productivas del sector y la inserción laboral de profesionales talentosos, con el fin de impulsar la recuperación de la zona afectada por el mega incendio.

## OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Contribuir a la recuperación de la emergencia en el Barrio Industrial El Salto, Región de Valparaíso, mediante la implementación de proyectos de vinculación con el medio liderados por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y co-construidos con actores del sector afectado por el mega incendio de febrero de 2024 que respondan a sus necesidades y requerimientos.

<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>
1. OE1: Implementar mecanismos de vinculación efectiva que promuevan la colaboración y co-creación de soluciones que contribuyan a la recuperación de la emergencia entre la PUCV y los actores relevantes del Barrio Industrial El Salto, asegurando la identificación de necesidades y oportunidades de desarrollo pertinentes al territorio siniestrado.
2. OE2: Desarrollar e implementar un programa de fortalecimiento de capacidades institucionales para una más efectiva vinculación con el medio, con énfasis en la identificación y atención de las necesidades de los grupos de interés definidos por la institución y, específicamente, los relacionados al Sector El Salto.
3. OE3: Promover el desarrollo de estrategias que impacten las capacidades productivas, la empleabilidad y el bienestar social del Barrio Industrial El Salto, especialmente en los sectores afectados por el mega incendio, a través de la implementación de un Modelo de aprendizaje situado en contextos reales y formación práctica.

### PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	Implementar mecanismos de vinculación efectiva que promuevan la colaboración y co-creación de soluciones que contribuyan a la recuperación de la emergencia entre la PUCV y los actores relevantes del Barrio Industrial El Salto, asegurando la identificación de necesidades y oportunidades de desarrollo pertinentes al territorio siniestrado.	
<b>Hito/Actividades principales</b>	<b>Actividades específicas</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>H/A1: Implementación Comité Sectorial El Salto</b> <i>Mes 1 a Mes 6</i>	1. Definición propuesta del Modelo de Operación del Comité Sectorial El Salto	<b>Informe de Implementación y Modelo de Operación Comité Sectorial El Salto</b>
	2. Invitación a integrantes para conformación	
	3. Conformación del Comité	
	4. Presentación propuesta del Modelo de Operación del Comité Sectorial El Salto	
	5. Aprobación del Modelo de Operación del Comité Sectorial El Salto	
<b>H/A2: Implementación de Encuentros Colaborativos</b> <i>Mes 5 a Mes 8</i>	1. Planificación de instancias para el desarrollo del proyecto	<b>Informe de Actas Encuentros Colaborativos realizados</b>
	2. Organización de actividades de difusión y convocatorias (empresas, organizaciones, expertos y académicos PUCV)	
	3. Desarrollo de jornadas colaborativas	
	4. Identificación de oportunidades de colaboración	
<b>H/A3: Implementación Instancias Participativas con la Comunidad</b> <i>Mes 6 a Mes 10</i>	1. Planificación de instancias Participativas de la Comunidad	<b>Informe de Actas Instancias Participativas realizadas</b>
	2. Organización de actividades de difusión y convocatorias (organizaciones de la sociedad civil organizadas y no organizadas)	

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Desarrollo de instancias participativas (reuniones, talleres y encuentros)</li> <li>4. Identificación de problemáticas relevantes priorizadas y oportunidades de colaboración</li> </ol>	
<b>H/A4: Establecimiento de Mecanismos de Monitoreo Progreso de la Vinculación PUCV-Sector Industrial El Salto</b> <i>Mes 7 a Mes 12</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición de mecanismos para el monitoreo y seguimiento de la vinculación efectiva</li> <li>2. Implementación de mecanismos e inicio del seguimiento</li> <li>3. Evaluación avances y ajustes mecanismos</li> </ol>	<b>Informe de Implementación de los mecanismos de monitoreo y seguimiento</b>
<b>H/A5: Construcción del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</b> <i>Mes 6 a Mes 10</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de mecanismos de registro de necesidades y oportunidades atendibles por medio de iniciativas en el territorio</li> <li>2. Consolidación de requerimientos a partir del trabajo colaborativo de actores relevantes (Encuentros Colaborativos, Instancias Participativas y Comité Sectorial) y diagnóstico de la situación.</li> <li>3. Socialización del diagnóstico con el Comité Sectorial El Salto, Comunidad Universitaria PUCV y Sociedad Civil organizada y no organizada.</li> <li>4. Definición de oportunidades de colaboración PUCV- Sector Siniestrado</li> <li>5. Diseño del Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia</li> <li>6. Validación del Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia con Comité Sectorial y Sociedad Civil no organizada.</li> <li>7. Aprobación de Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia</li> </ol>	<b>Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia</b>
<b>H/A6: Implementación del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</b> <i>Mes 11 a Mes 22</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinación de actividades del Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia</li> <li>2. Diseño de Línea de Financiamiento del Proyecto asociada a Fondo Concursable de Vinculación con el Medio</li> <li>3. Implementación de Línea de Financiamiento del Proyecto asociada a Fondo Concursable de Vinculación con el Medio</li> <li>4. Implementación de iniciativas del Plan</li> <li>5. Implementación de acciones de difusión y socialización</li> <li>6. Evaluación de resultados de implementación</li> <li>7. Determinación de ajustes pertinentes</li> <li>8. Generación y Socialización de Informe de Resultados Iniciativas Implementadas</li> </ol>	<b>Informe de Resultados Iniciativas Implementadas</b>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	Desarrollar e implementar un programa de fortalecimiento de capacidades institucionales para una más efectiva vinculación con el medio, con énfasis en la identificación y atención de las necesidades de los grupos de interés definidos por la institución y, específicamente, los relacionados al Sector El Salto.	
<b>Hito/Actividades principales</b>	<b>Actividades específicas</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>H/A1: Fortalecimiento de orgánica institucional y capacidades para el apoyo de las acciones de vinculación con el medio. Mes 1 a Mes 8</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformación de equipo de trabajo para fortalecer las capacidades institucionales de articulación y operacionalización del Modelo de Vinculación con el Medio, recientemente ajustado.</li> <li>2. Diagnóstico de capacidades institucionales existentes en Vinculación con el Medio, identificado fortalezas, áreas de mejora y grupos de interés, entre otros.</li> <li>3. Diseño de estrategias de Fortalecimiento de capacidades institucionales.</li> <li>4. Implementación de estrategias de fortalecimiento y ajustes a los mecanismos de Vinculación con el medio existentes.</li> <li>5. Evaluación de resultados de implementación</li> </ol>	<b>Informe de Mecanismos de VcM ajustado y Resultados de la Implementación</b>
<b>H/A 2: Fortalecimiento de los mecanismos de relacionamiento Universidad-Entorno Mes 2 a Mes 8</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de antecedentes: bibliografía, instituciones de referencia, definiciones institucionales y marco normativo.</li> <li>2. Diseño e implementación de ajustes al Modelo de Relacionamiento Universidad-Entorno institucional e identificación de actores estratégicos.</li> <li>3. Creación y oficialización de Consejos Sectoriales compuestos por actores estratégicos.</li> <li>4. Presentación propuesta del Modelo de Operación de los Consejos Sectoriales</li> <li>5. Aprobación del Modelo de Operación de los Consejos Sectoriales</li> <li>6. Establecimiento de criterios de levantamiento, selección y priorización de necesidades del medio con participación de actores del entorno.</li> <li>7. Realización de acciones de articulación para promover la canalización de las capacidades institucionales en respuesta a las necesidades del medio priorizadas.</li> <li>8. Monitoreo de avances del modelo de relacionamiento.</li> </ol>	<b>Modelo de Relacionamiento Universidad- Entorno ajustado</b>
<b>H/A 3: Actualización de los mecanismos de sistematización de la</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Levantamiento de requerimientos y realización de ajustes a los sistemas de información.</li> </ol>	<b>Informe de Resultados de los ajustes</b>

<b>Vinculación con el Medio de acuerdo con los lineamientos estratégicos institucionales.</b> <i>Mes 1 a Mes 12</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Diseño y socialización de material informativo para usuarios de los sistemas de información.</li> <li>3. Realización de capacitaciones a los usuarios.</li> <li>4. Evaluación de resultados.</li> </ol>	
<b>H/A4: Fortalecimiento de la cultura de vinculación con el medio en la comunidad universitaria</b> <i>Mes 12 a Mes 18</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de Plan de Comunicación del Modelo de Vinculación con el Medio.</li> <li>2. Elaboración de Plan de Apropiación Modelo de Vinculación con el Medio.</li> <li>3. Implementación del Plan de Apropiación y Comunicación del Modelo de Vinculación con el Medio.</li> <li>4. Desarrollo de recursos de difusión informativas sobre los lineamientos institucionales.</li> <li>5. Evaluación semestral de avances y resultados del plan.</li> </ol>	<b>Informe de medidas de fortalecimiento de la cultura de VcM implementadas</b>

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</b>	Promover el desarrollo de estrategias bidireccionales que impacten las capacidades productivas, la empleabilidad y el bienestar social del Barrio Industrial El Salto, especialmente en los sectores afectados por el mega incendio, a través de la implementación de un Modelo de aprendizaje situado en contextos reales y formación práctica.	
<b>Hito/Actividades principales</b>	<b>Actividades específicas</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>H/A1: Formalización Modelo de aprendizaje situado en contextos reales</b> <i>Mes 1 a Mes 10</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico de capacidades institucionales sobre el uso metodologías de aprendizaje situado en las Unidades Académicas.</li> <li>2. Recopilación de antecedentes y experiencias nacionales e internacionales. (considera instancias presenciales/ virtuales)</li> <li>3. Conformación Comité Técnico Institucional, compuesto por direcciones del nivel central (Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Investigación, Creación e Innovación, Dirección General de Aseguramiento de la Calidad y Dirección de Análisis y Desarrollo Estratégico Institucional) y representantes de las Unidades Académicas.</li> <li>4. Diseño Modelo de aprendizaje situado en contextos reales</li> <li>5. Validación y ajustes al Modelo de aprendizaje situado en contextos reales (Comité Técnico y Unidades Académicas)</li> <li>6. Diseño de recursos: manuales y herramientas metodológicas para la implementación del Modelo de aprendizaje situado.</li> <li>7. Capacitación a la comunidad universitaria sobre metodologías seleccionadas para el Modelo de aprendizaje situado.</li> </ol>	<b>Modelo de aprendizaje situado en contextos reales</b>

<p><b>H/A2: Formalización Modelo de Formación Práctica</b> <i>Mes 1 a Mes 10</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico de capacidades institucionales sobre Formación Práctica.</li> <li>2. Recopilación de antecedentes y experiencias nacionales e internacionales. (considera instancias presenciales/ virtuales)</li> <li>3. Diseño Modelo de Formación Práctica.</li> <li>4. Citación Comité Técnico Institucional, para validación del Modelo.</li> <li>5. Validación del Modelo con Unidades Académicas</li> <li>6. Ajustes al Modelo de Formación Práctica</li> <li>7. Diseño de recursos: manuales y herramientas metodológicas para la implementación del Modelo</li> </ol>	<p><b>Modelo de Formación Práctica</b></p>
<p><b>H/A3: Formalización de mecanismos de sistematización del Modelo de aprendizaje situado en contextos reales y Formación Práctica</b> <i>Mes 3 a Mes 9</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Levantamiento de requerimientos y diseño de mecanismos de sistematización del Modelo de Aprendizaje situado en contextos reales y formación práctica.</li> <li>2. Implementación mecanismo de sistematización</li> <li>3. Evaluación de la implementación y ajustes</li> <li>4. Diseño y socialización de material informativo para usuarios.</li> <li>5. Realización de capacitaciones a los usuarios.</li> </ol>	<p><b>Informe de implementación mecanismo de sistematización</b></p>
<p><b>H/A4: Diseño de Piloto: Iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social</b> <i>Mes 6 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de iniciativas a desarrollar.</li> <li>2. Validación del Plan de Iniciativas con Comité Sectorial.</li> <li>3. Coordinación de acciones para la implementación del Programa de iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar.</li> <li>4. Diseño del plan piloto de implementación</li> <li>5. Diseño de Línea de Financiamiento del Proyecto asociada a Fondo Concursable de Vinculación con el Medio para iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social.</li> </ol>	<p><b>Informe de Diseño de Programa Piloto</b></p>
<p><b>H/A5: Implementación de Piloto: Iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social</b> <i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementación de Línea de Financiamiento del Proyecto asociada a Fondo Concursable de Vinculación con el Medio para iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social.</li> <li>2. Implementación de iniciativas del Plan</li> <li>3. Ejecución de acciones de difusión y socialización</li> <li>4. Evaluación de resultados de implementación</li> <li>5. Determinación de ajustes pertinentes</li> <li>6. Generación y Socialización de Informe de Resultados Iniciativas Implementadas</li> </ol>	<p><b>Informe de Resultado Iniciativas del Piloto</b></p>

**ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA**

<b>Nombre actor o institución</b>	<b>Objetivo y actividad principal asociada a su participación</b>	<b>Describir rol en la actividad principal</b>
<p>1. Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Seremi Región de Valparaíso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OE1-A1 Implementación Comité Sectorial El Salto</li> <li>- OE1-A2 Implementación de Encuentros Colaborativos</li> <li>- OE1-A5 Estructuración del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE1-A6 Implementación del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE3-A4 Validación del Plan de Iniciativas con Comité Sectorial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación del Comité Sectorial</li> <li>- Participación en Encuentros Colaborativos</li> <li>- Validación y aprobación del Plan</li> <li>- Participa en la presentación de resultados</li> <li>- Valida Plan de Iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social</li> </ul>
<p>2. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Seremi Región de Valparaíso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OE1-A1 Implementación Comité Sectorial El Salto</li> <li>- OE1-A2 Implementación de Encuentros Colaborativos</li> <li>- OE1-A5 Estructuración del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE1-A6 Implementación del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE3-A4 Validación del Plan de Iniciativas con Comité Sectorial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación del Comité Sectorial</li> <li>- Participación en Encuentros Colaborativos</li> <li>- Validación y aprobación del Plan</li> <li>- Participa en la presentación de resultados</li> <li>- Valida Plan de Iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social</li> </ul>
<p>3. Servicio de Cooperación Técnica - SERCOTEC, Dirección Regional Valparaíso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OE1-A1 Implementación Comité Sectorial El Salto</li> <li>- OE1-A2 Implementación de Encuentros Colaborativos</li> <li>- OE1-A5 Estructuración del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE1-A6 Implementación del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE3-A4 Validación del Plan de Iniciativas con Comité Sectorial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación del Comité Sectorial</li> <li>- Participación en Encuentros Colaborativos</li> <li>- Validación y aprobación del Plan</li> <li>- Participa en la presentación de resultados</li> <li>- Valida Plan de Iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social</li> </ul>
<p>4. Corporación de Fomento de la Producción – CORFO, Dirección Regional Valparaíso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OE1-A1 Implementación Comité Sectorial El Salto</li> <li>- OE1-A2 Implementación de Encuentros Colaborativos</li> <li>- OE1-A5 Estructuración del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE1-A6 Implementación del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación del Comité Sectorial</li> <li>- Participación en Encuentros Colaborativos</li> <li>- Validación y aprobación del Plan</li> <li>- Participa en la presentación de resultados</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OE3-A4 Validación del Plan de Iniciativas con Comité Sectorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valida Plan. de Iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social</li> </ul>
<p>5. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - SERNAMEG, Dirección Regional Valparaíso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OE1-A1 Implementación Comité Sectorial El Salto</li> <li>- OE1-A2 Implementación de Encuentros Colaborativos</li> <li>- OE1-A5 Estructuración del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE1-A6 Implementación del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE3-A4 Validación del Plan de Iniciativas con Comité Sectorial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación del Comité Sectorial</li> <li>- Participación en Encuentros Colaborativos</li> <li>- Validación y aprobación del Plan</li> <li>- Participa en la presentación de resultados</li> <li>- Valida Plan de Iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social</li> </ul>
<p>6. V21 Distrito Innovación Viña del Mar</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OE1-A1 Implementación Comité Sectorial El Salto</li> <li>- OE1-A2 Implementación de Encuentros Colaborativos</li> <li>- OE1-A5 Estructuración del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE1-A6 Implementación del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE3-A4 Validación del Plan de Iniciativas con Comité Sectorial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación del Comité Sectorial</li> <li>- Participación en Encuentros Colaborativos</li> <li>- Validación y aprobación del Plan</li> <li>- Participa en la presentación de resultados</li> <li>- Valida Plan de Iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social</li> </ul>
<p>7. Asociación de Empresas Región de Valparaíso (ASIVA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OE1-A1 Implementación Comité Sectorial El Salto</li> <li>- OE1-A2 Implementación de Encuentros Colaborativos</li> <li>- OE1-A5 Estructuración del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE1-A6 Implementación del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE3-A4 Validación del Plan de Iniciativas con Comité Sectorial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación del Comité Sectorial</li> <li>- Participación en Encuentros Colaborativos</li> <li>- Validación y aprobación del Plan</li> <li>- Participa en la presentación de resultados</li> <li>- Valida Plan de Iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social</li> </ul>
<p>8. Cámara Regional del Comercio de Valparaíso (CRPC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OE1-A1 Implementación Comité Sectorial El Salto</li> <li>- OE1-A2 Implementación de Encuentros Colaborativos</li> <li>- OE1-A5 Estructuración del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE1-A6 Implementación del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE3-A4 Validación del Plan de Iniciativas con Comité Sectorial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación del Comité Sectorial</li> <li>- Participación en Encuentros Colaborativos</li> <li>- Validación y aprobación del Plan</li> <li>- Participa en la presentación de resultados</li> <li>- Valida Plan de Iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social</li> </ul>

<p>9. Corporación para el Adelanto del Barrio Industrial</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OE1-A1 Implementación Comité Sectorial El Salto</li> <li>- OE1-A2 Implementación de Encuentros Colaborativos</li> <li>- OE1-A5 Estructuración del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE1-A6 Implementación del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE3-A4 Validación del Plan de Iniciativas con Comité Sectorial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación del Comité Sectorial</li> <li>- Participación en Encuentros Colaborativos</li> <li>- Validación y aprobación del Plan</li> <li>- Participa en la presentación de resultados</li> <li>- Valida Plan de Iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social</li> </ul>
<p>10. Fundación Jardín Botánico Nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OE1-A1 Implementación Comité Sectorial El Salto</li> <li>- OE1-A2 Implementación de Encuentros Colaborativos</li> <li>- OE1-A5 Estructuración del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE1-A6 Implementación del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE3-A4 Validación del Plan de Iniciativas con Comité Sectorial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformación del Comité Sectorial</li> <li>- Participación en Encuentros Colaborativos</li> <li>- Validación y aprobación del Plan</li> <li>- Participa en la presentación de resultados</li> <li>- Valida Plan de Iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social</li> </ul>
<p>11. Sociedad Civil No Organizada</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OE1-A3: Implementación Instancias Participativas con la Comunidad</li> <li>- OE1-A5: Construcción del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE1-A6: Implementación del “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- OE3-A5: Implementación de Piloto: Iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en instancias y entrega de información sobre problemáticas relevantes y oportunidades de colaboración.</li> <li>- Validación y aprobación del Plan</li> <li>- Participa en la presentación de resultados de “Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia”</li> <li>- Participa de la s</li> <li>- Socialización de Informe de Resultados Iniciativas Implementadas de fortalecimiento de capacidades y bienestar social.</li> </ul>

## MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

### Descripción del modelo:

El proyecto se asienta sobre la estructura organizacional de la Universidad, con la participación de los órganos de gobierno y las unidades operacionales que permitirán la gestión y ejecución de las iniciativas comprometidas.

Es liderado por el Rector como principal responsable del proyecto ante el Ministerio de Educación, supervisa la ejecución de este y el cumplimiento de los compromisos asumidos. Ante él reporta el Equipo Directivo, representado por el Director Ejecutivo del Proyecto.

El Equipo Directivo está compuesto por el Director General de Vinculación con el Medio (que oficia como Director Ejecutivo del Proyecto), la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación, Creación e Innovación, el Vicerrector de Desarrollo, el Vicerrector de Administración y Finanzas, el Director General de Aseguramiento de la Calidad, el Director General de Asuntos Internacionales y el Secretario General. Su función es la de coordinar las iniciativas a alto nivel que demanda el proyecto y que requieren de una mirada transversal para llevarlas adelante, entregando las orientaciones estratégicas necesarias y definiendo los ajustes pertinentes en base a evaluaciones periódicas de avances del proyecto. El equipo sesiona trimestralmente e informa al rector de los avances de la iniciativa.

La Directora del Proyecto es responsable de la gestión del proyecto desde el punto de vista de los equipos que lo conforman y de las actividades comprometidas. Se relaciona con los responsables de cada uno de los objetivos específicos con el objeto de garantizar la adecuada marcha de las acciones involucradas en el proyecto. Se apoya en un profesional de coordinación para el seguimiento de actividades principales, actividades específicas y recursos.

El Equipo Ejecutivo está compuesto por la Directora, y por los responsables de los objetivos específicos. Se reúne de manera periódica para evaluar los avances del proyecto y propiciar la coordinación necesaria para garantizar su éxito. Los resultados de las evaluaciones periódicas son reportados al Equipo Directivo. En base a las evaluaciones periódicas, se definen en esta instancia las alternativas de mejora continua a aplicar en el proyecto.

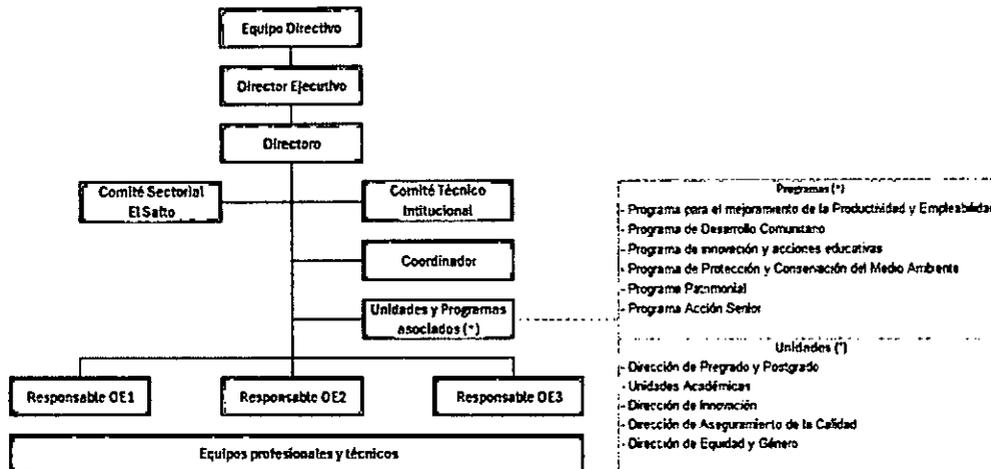
En el Proyecto se propone la creación del **Comité Sectorial El Salto**, que contará con la participación de representantes de las entidades identificadas en la sección "Actores externos que participan en la propuesta", el que sesionará de manera periódica para discutir iniciativas específicas para la recuperación económica, social y ambiental del sector.

En el desarrollo del proyecto se relacionan con la implementación de las iniciativas comprometidas unidades académicas y unidades de la administración central. Entre estas últimas, destaca la articulación con las unidades que dependen de la Dirección General de Vinculación con el Medio, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación y Vicerrectoría de Desarrollo. Del mismo modo, el proyecto se articula con otros proyectos institucionales relacionados tales como el proyecto de Educación Superior Regional UCV2395, que articula programas para el desarrollo de capacidades en grupos prioritarios de la Región de Valparaíso, y los proyectos financiados por ANID INES Género INGE 220007, que busca disminuir la brecha de género en las áreas de investigación, y el proyecto OTL 230003 orientado a aumentar los resultados de investigación y desarrollo que deriven en innovaciones con impacto en la sociedad y en el sector productivo, fortaleciendo las capacidades e investigación de alto nivel que atiendan las demandas del sector, incrementando la conexión con el entorno socioeconómico de la Región.

El proyecto considera la conformación de un Comité Técnico de Formación, compuesto por actores expertos de la Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Aseguramiento de la Calidad, cuyo rol será verificar y validar la coherencia entre las iniciativas propuestas y los programas de docencia.

Finalmente, los equipos profesionales y técnicos colaboran con los responsables de los objetivos específicos para la ejecución de las acciones que se comprometen en el proyecto.

## Organigrama funcional:



## Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

**Articulación con actores externos:** en el marco del proyecto se considera la conformación del Comité Sectorial El Salto que reunirá a actores claves para la identificación de requerimientos e implementación de iniciativas en el sector y que sesionará periódicamente. Además, se considera la programación de Encuentros Colaborativos con representantes de empresas y organizaciones, y también Instancias Participativas con la comunidad.

**Articulación con actores institucionales:** tal como se representa en el diagrama anterior, se promoverán acciones de articulación con diversas unidades y programas pertinentes de la Universidad, que aseguren el cumplimiento de los objetivos y despliegue de las capacidades institucionales. A la vez, se considera la conformación de un Comité Técnico Institucional, que validará Modelo de Aprendizaje situado en contextos reales y Formación Práctica.

**Mecanismos de difusión y socialización de iniciativas:** para difundir las iniciativas del proyecto, se planean seminarios, talleres regulares, encuentros con colaboradores internos y externos, eventos y divulgación de avances a través del sitio web de la PUCV y las redes sociales, entre otros medios.

**Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:** se sustentan en los siguientes aspectos:

**Sesiones del Equipo Directivo:** en estas reuniones periódicas se establecerá un seguimiento a alto nivel de las iniciativas desarrolladas por el proyecto, para fines de rendición de cuenta y de definición de ajustes a nivel estratégico.

**Sesiones del Equipo Ejecutivo:** en estas reuniones se realizará el seguimiento del avance operacional de las iniciativas comprometidas sobre la base de los planes de trabajo de cada área y de las evidencias generadas por parte de los equipos participantes.

**Evaluación periódica de los resultados de las iniciativas implementadas:** cada una de las estrategias del proyecto definen actividades explícitas de evaluación periódica de los resultados, lo que generará insumos para retroalimentar a las instancias directivas del proyecto y de las autoridades de la Universidad, para la definición de ajustes. En particular, para garantizar la efectividad de la vinculación Universidad- Barrio El Salto se establecerá un set de indicadores para medir impacto-eficacia de las iniciativas desarrolladas, cuyos resultados orientarán si es necesario efectuar ajustes.

**Seguimiento de la ejecución del Proyecto:** por medio de la Dirección de Proyectos Institucionales y de la Dirección de Finanzas, se establecen mecanismos de seguimiento periódico de los diferentes proyectos de la Institución, lo que permite contar con instancias de retroalimentación tanto al Equipo del proyecto como a la autoridad universitaria acerca del avance y logro de los compromisos asumidos.

**Reportes periódicos al Ministerio de Educación:** instancias de rendición de cuentas al Ministerio de Educación, definidas en el convenio que rige al proyecto, se generarán reportes periódicos del avance y resultados de cada una de las líneas de trabajo.

**INDICADORES DE LA PROPUESTA**

<b>OE N° X</b>	<b>Nombre Indicador</b>	<b>Fórmula Cálculo</b>	<b>Base</b>	<b>Meta año 1</b>	<b>Meta año 2</b>	<b>Medios de Verificación</b>
OE1	Satisfacción de los actores externos y la comunidad del Sector Industrial El Salto con la implementación de iniciativas de VcM del proyecto	(Número de actores encuestados que califican en nivel satisfactorio o superior las iniciativas desarrolladas por el proyecto / Número total de actores encuestados)*100	N/A	75%	85%	<b>Informe anual de evaluación de satisfacción de actores externos</b>  Coordinación de General de Vinculación con el Medio
OE1	Cantidad de acuerdos de colaboración formalizados con actores externos afectados del Sector Industrial El Salto	Cuenta el número de acuerdos de colaboración formalizados con actores externos del Sector Industrial El Salto	N/A	6	12	<b>Informe anual de avances y resultados en colaboración con actores del medio local</b>  Coordinación de General de Vinculación con el Medio
OE1	Cantidad de proyectos colaborativos implementados con actores externos del Sector Industrial El Salto	Cuenta el número de proyectos colaborativos implementados con actores externos	N/A	5	7	<b>Informe anual de avances y resultados en colaboración con actores del medio local</b>  Coordinación de General de Vinculación con el Medio
OE2	Porcentaje de unidades académicas y centros que han sido incorporados en el levantamiento de capacidades para la VcM	(Número de unidades académicas y centros que han sido incorporados en el levantamiento de capacidades para la VcM / Número total de Unidades Académicas y Centros) *100	N/A	50%	80%	<b>Informe con resultados de la implementación de los Planes de comunicación y apropiación de la cultura de vinculación con el medio.</b>  Coordinación de General de Vinculación con el Medio
OE2	Porcentaje de actores de grupos de interés participando de los Consejos Sectoriales	(Número de actores de los grupos de interés que participan en los Consejos Sectoriales/ Número Total de actores de grupos de interés definido en Modelo de Gestión) *100	N/A	70%	100%	<b>Informe con resultados de la implementación de Consejos Sectoriales</b>  Coordinación de General de Vinculación con el Medio

OE3	Cantidad de estudiantes participando en actividades del piloto de Iniciativas de Fortalecimiento de Capacidades y Bienestar Social	Cuenta el número de estudiantes participando en acciones actividades del piloto de Iniciativas de Fortalecimiento de Capacidades y Bienestar Social	N/A	N/A	90	<b>Informe con resultados de participación de estudiantes en actividades del piloto de Iniciativas de Fortalecimiento y Bienestar Social</b>  Unidad de Desarrollo Profesional y Empleabilidad
OE3	Cantidad de personas de la comunidad de El Salto participantes de iniciativas de fortalecimiento de capacidades laborales o de bienestar social	Cuenta el número de personas de la comunidad de El Salto participantes en iniciativas de fortalecimiento de capacidades laborales o de bienestar social	N/A	N/A	200	<b>Informe con resultados de implementación del Programa Iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar.</b>  Coordinación General de Vinculación con el Medio

**NOTA:** En el primer informe de avance del proyecto se actualizarán las líneas base de los indicadores, puesto que, al tratarse de iniciativas nuevas, no cuentan con antecedentes.

## EQUIPOS DE LA PROPUESTA

<b>EQUIPO DIRECTIVO</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas asignadas/semana</b>
Nelson Vásquez	Rector	Presidente de Equipo Directivo	1
David Contreras	Director General de Vinculación con el Medio	Miembro de Equipo Directivo	1
Claudia Mejías	Vicerrectora Académica	Miembro de Equipo Directivo	1
Luis Mercado	Vicerrectora de Investigación, Creación e Innovación	Miembro de Equipo Directivo	1
Jorge Mendoza	Vicerrector de Desarrollo	Miembro de Equipo Directivo	1
Alex Paz	Vicerrector de Administración y Finanzas	Miembro de Equipo Directivo	1
José Marín	Secretario General	Miembro de Equipo Directivo	1
Paulo Solari	Director General de Aseguramiento de la Calidad	Miembro de Equipo Directivo	1
Orlando de la Vega	Director General de Asuntos Internacionales	Miembro de Equipo Directivo	1

<b>EQUIPO EJECUTIVO</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas asignadas/semana</b>
David Contreras	Director General de Vinculación con el Medio	Director Ejecutivo	2
Angélica Casaletti	Coordinadora General de Vinculación con el Medio	Directora	10
Karina Toledo	Directora de Vinculación Social y Sostenibilidad	Responsable de OE1	15
Francisca Muñoz	Coordinadora de Vinculación con el Medio	Responsable de OE2	15
Oscar Marín Said	Jefe Unidad Desarrollo Profesional y Empleabilidad	Responsable de OE3	15
Por contratar	No aplica	Coordinador del Proyecto	40

<b>RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas asignadas/semana</b>
Iván Díaz	Director de Proyectos Institucionales	Coordinación institucional	2

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)				
		Honorarios (Docentes)				
		Seguros de accidente (Docentes)				
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)				
		Honorarios (Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
		Seguros de accidente (Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	49.200	49.200	98.400	
		Honorarios (Equipo de gestión)				
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				
		Honorarios (Ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	2.000	2.000	4.000	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				
		Honorarios (Otras contrataciones)	22.000	5.000	27.000	
	RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)			
Mantención (Visita especialista)						
Seguros (Visita especialista)						
Honorarios (Visita especialista)						
Actividades de formación y especialización		Movilización (Formación)				
		Viáticos/mantención (Formación)				
		Seguros (Formación)				
		Inscripción (Formación)				
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (Vinculación)	3.000		3.000	
		Viatico/Mantención (Vinculación)	2.000		2.000	
		Seguros (Vinculación)				
		Servicios de alimentación (Vinculación)				
Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)					
	Mantención (Movilidad)					

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Seguros (Movilidad)				
		Inscripción (Movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas		Movilización (Asist. Reuniones)			
			Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)			
			Seguros (Asist. Reuniones)			
			Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			
	Organización de actividades, talleres y seminarios		Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			
			Seguros (Org. Talleres)			
			Honorarios (Org. Talleres)	5.000	4.500	9.500
			Otros servicios (Org. Talleres)			
			Movilización (Org. Talleres)			
			Serv. de alimentación (Org. Talleres)	4.000	4.000	8.000
			Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)			
			Materiales e insumos (Org. Talleres)			
			Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			
			Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
			Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
			Arriendo de espacios (Org. Talleres)			
			Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
		Fondos concursables		Contrataciones (Fondos concursables)		
	Servicios de consultoría (Fondos concursables)					
	Otros gastos corrientes (Fondos concursables)			10.000	10.000	
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones				
		Servicios de acceso y suscripción				
		Servicios de telecomunicaciones				
		Servicios básicos				
		Gastos envío correspondencia				
		Seguros				
	Otros gastos		Arriendo de equipamiento			
			Arriendo de espacios			
			Otros			
	Materiales pedagógicos e insumos		Materiales e insumos			
			Material pedagógico y académico			

	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión	9.500	4.866	14.366
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Patentes			
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	6.000	6.000	12.000
		Consultoría individual			
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	11.000	4.605	15.605
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información			
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares	30.000	10.000	40.000
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	15.000	3.000	18.000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)			
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
<b>SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL</b>					<b>73.605</b>
<b>SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE</b>					<b>188.266</b>
<b>TOTAL ANUAL M\$</b>			<b>158.700</b>	<b>103.171</b>	<b>261.871</b>

9.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOCIADA
Recursos humanos	<p>Para el desarrollo de las estrategias que fortalezcan las capacidades institucionales y una efectiva vinculación con el medio, con grupos de interés, implementando un trabajo colaborativo y desarrollando programas conjuntos se requiere de los siguientes recursos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de un Coordinador del Proyecto (Jornada completa)</li> <li>- 2 profesionales de apoyo para realización de programas de VcM</li> </ul>	<p>OE N° 1 – A_ N° 1 a A_ N° 6  OE N° 2 – A_ N° 1 y A_ N° 2  OE N° 2 – A_ N° 3</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación de programadores para actualización de mecanismos de sistematización.</li> </ul> <p>Por otra parte, para la atender los requerimientos de la zona industrial afectada mediante la implementación del Piloto de Modelo se necesitará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo de estudiantes en actividades de coordinación e implementación de Modelo de Aprendizaje situado en contextos reales y Formación Práctica</li> </ul>	<p>OE N°3-A_ N° 4 OE N°3-A_ N° 5</p>
<b>Gastos académicos</b>	<p>Instancias de colaboración y sesiones de trabajo Comité Sectorial El Salto, Instancias Participativas y Encuentros Colaborativos (organización de actividades, talleres y seminarios).</p> <p>Contratación de expositores expertos en temáticas de VcM para actividades, talleres y seminarios asociados a encuentros colaborativos (jornadas) e instancias participativas.</p> <p>Recursos para viajes y viáticos asociados a Benchmarking experiencias internacionales.</p> <p>Recursos para actividades asociadas a experiencia nacional e internacional asociadas a Modelo de Aprendizaje situado en contextos reales y Formación Práctica.</p> <p>Fondo Concursable de Vinculación con el para el desarrollo de algunas iniciativas (existirá cofinanciamiento para esta línea presupuestaria)</p>	<p>OE N° 1 – A_ N° 1 OE N° 1 – A_ N° 2 OE N° 1 – A_ N° 3</p> <p>OE N° 1 – A_ N° 2 OE N° 1 – A_ N° 3</p> <p>OE N° 3– A_ N° 1 OE N° 3– A_ N° 2</p> <p>OE N° 1 – A_ N° 5 OE N° 1 – A_ N° 6 OE N° 3 – A_ N° 4 OE N° 3 – A_ N° 5</p>
<b>Gastos de operación</b>	<p>Gastos de difusión para la implementación del Plan de Iniciativas de Vinculación Post Emergencia</p> <p>Difusión Cultura Institucional, recursos para apropiación Modelo de VcM.</p> <p>Recursos para difusión de programa piloto de iniciativas de fortalecimiento de capacidades y bienestar</p>	<p>OE N° 1 – A_ N° 5 OE N° 1 – A_ N° 6 OE N° 2 – A_ N° 4 OE N° 3 – A_ N° 1 a A_ N° 5</p>
<b>Servicios de consultoría</b>	<p>En el marco del objetivo de fortalecimiento de capacidades institucionales se propone una asesoría para desarrollar e implementar el programa de fortalecimiento de capacidades institucionales de VcM; revisión de procesos y ajustes.</p>	<p>OE N° 2 – A_ N° 1 a A_ N° 3</p>
<b>Bienes</b>	<p>Con el objeto de una mejor atención a las necesidades y requerimientos de los grupos de interés del Sector Industrial El Salto, se ha considerado la habilitación de espacios para el trabajo colaborativo y mejoras en espacios de trabajo del equipo de VcM.</p> <p>Se considera además la compra de licencias de software para la formalización del mecanismo de sistematización del Modelo de Aprendizaje situado en contextos reales y Formación Práctica</p>	<p>OE N° 2 – A_ N° 1 OE N° 2 – A_ N° 2</p> <p>OE N° 3 – A_ N° 3</p>
<b>Obras</b>	<p>No considera obras.</p>	

**ANEXOS****Presidente del Equipo Directivo****DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Vásquez	<b>APELLIDO MATERNO</b> Lara	<b>NOMBRES</b> Nelson
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> nelson.vasquez@pucv.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 32-2273201	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Rector
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b> 40		

**FÓRMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor de Historia y Geografía	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1991
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Historia	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2002
Doctor en Didáctica de la Historia	Universidad de Barcelona	España	2004

**Miembro de Equipo Directivo – Director Ejecutivo****DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Contreras	<b>APELLIDO MATERNO</b> Guzmán	<b>NOMBRES</b> David
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> david.contreras@pucv.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 32-2273246	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Director General de Vinculación con el Medio
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b> 40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Historia	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1990
Profesor de Historia y Geografía	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1991
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Curriculum	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2002
Doctor en Pedagogía, mención Informática Educativa	Universidad de Barcelona	España	2010

**Miembro de Equipo Directivo****DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Mejías	<b>APELLIDO MATERNO</b> Alonzo	<b>NOMBRES</b> Claudia
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> claudia.mejias@pucv.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 32-2273211	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Vicerrectora Académica
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b> 40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Abogado	PUCV	Chile	2004
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctora en Derecho	PUCV	Chile	2010

**Miembro de Equipo Directivo****DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Mercado	<b>APELLIDO MATERNO</b> Vianco	<b>NOMBRES</b> Luis Alberto
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> vice.vinci@pucv.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 32-2273444	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Vicerrector de Investigación, Creación e Innovación
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b> 40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor de Biología	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1992
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Ciencias Microbiológicas	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1997
Doctor Bioquímica y Biología Molecular	Universidad de Santiago de Compostela	España	2001

**Miembro de Equipo Directivo****DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Mendoza	Baeza	Jorge
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
vicerectoria.desarrollo@pucv.cl	32-2273214	Vicerrector de Desarrollo
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil Eléctrico	Universidad de Concepción	Chile	2001
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	Universidad de Concepción	Chile	2003
Doctor en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica	Universidad de Concepción	Chile	2007

**Miembro de Equipo Directivo****DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Paz	<b>APELLIDO MATERNO</b> Becerra	<b>NOMBRES</b> Alex Patricio
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> dgaea@pucv.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 32-2273213	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Vicerrector de Administración y Finanzas
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b> 40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Comercial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1999
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Ingeniería Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2008

**Miembro de Equipo Directivo****DÁTOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Marín	<b>APELLIDO MATERNO</b> Riveros	<b>NOMBRES</b> José Alejandro
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> jose.marin@pucv.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 993445671	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Secretario General
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b> 40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor de Historia y Geografía	P. Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1990
Licenciatura en Historia	P. Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1990
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Historia	P. Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1994
Doctor en Historia Medieval	Universidad de Barcelona	España	2008

**Miembro de Equipo Directivo****DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Solari	<b>APELLIDO MATERNO</b> Allende	<b>NOMBRES</b> Paulo
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> paulo.solari@pucv.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 32-237 2770	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Director General de Aseguramiento de la Calidad
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b> 40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Abogado	PUCV	Chile	1997
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Derecho Procesal	Universidad Nacional de Rosario	Argentina	2003

**Miembro de Equipo Directivo****DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
De la Vega	Luna	Orlando
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
orlando.delavega@pucv.cl	32-227 3559	Director General de Asuntos Internacionales
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Comercial	PUCV	Chile	1992
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Master of Business Administration (MBA)	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2000
Doctor en Gobierno de Organizaciones	Universidad de Navarra	España	2009

**Directora Equipo Ejecutivo****DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Casaletti	<b>APELLIDO MATERNO</b> Loyola	<b>NOMBRES</b> Angélica María
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> Angelica.casaletti@pucv.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 32-2372702	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Coordinadora General de Vinculación con el Medio
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b> 40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Comercial	PUCV	CHILE	1998
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Ciencias en la Administración de Empresas	PUCV	Chile	1998
Magíster en Gestión con Mención en Contabilidad y Finanzas	PUCV	Chile	2007
Magíster en Dirección de Empresas	PUCV	Chile	2007

**Responsable Objetivo Estratégico N°1****DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Muñoz	<b>APELLIDO MATERNO</b> Hinojosa	<b>NOMBRES</b> Francisca
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> francisca.munoz.h@pucv.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 32-237 32718	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Coordinadora de Vinculación con el Medio
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b> 40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Periodista	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2014
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**Responsable Objetivo Estratégico N°2****DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Marín	<b>APELLIDO MATERNO</b> Saíd	<b>NOMBRES</b> Oscar Maximiliano
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> oscar.marin@pucv.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 32-2273153	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Jefe de Unidad de Desarrollo Profesional y Empleabilidad
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b> 40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2017
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster (C) en Dirección Pública	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2023

**Responsable Objetivo Estratégico N°3****DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Toledo	<b>APELLIDO MATERNO</b> Cabezón	<b>NOMBRES</b> Karina
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> karina.toledo@pucv.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 32-3273250	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Directora de Vinculación Social y Sostenibilidad
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b> 40		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Comunicación Social	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2002
Periodista	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2002
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Comunicación Social	Universidad de Chile	Chile	2007

Responsable de Coordinación Institucional

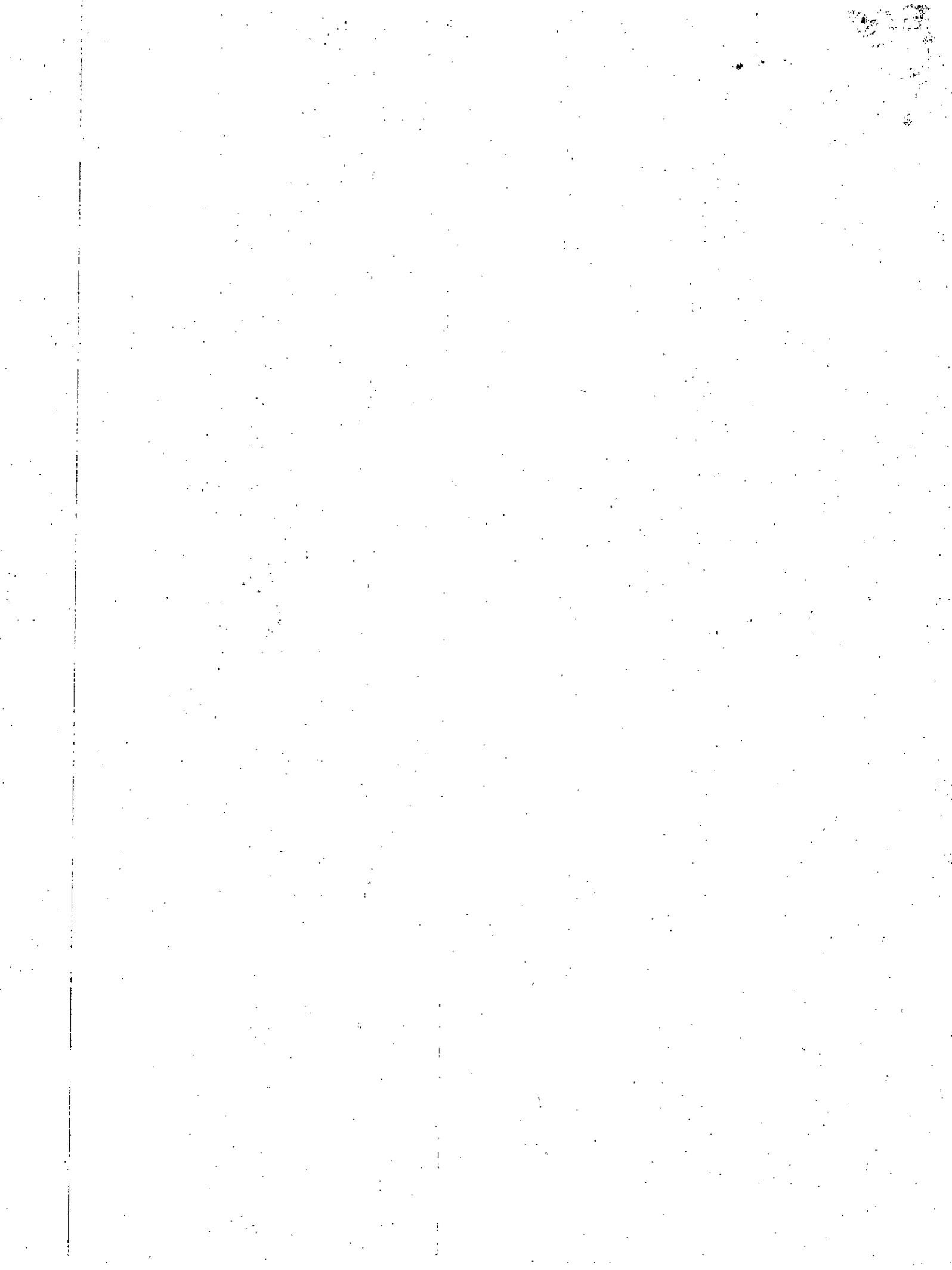
DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b> Díaz	<b>APELLIDO MATERNO</b> Pulgar	<b>NOMBRES</b> Iván Eduardo
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> ivan.diaz@ucv.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 32-2372784	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Director de Proyectos Institucionales
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b> 40		

FORMACIÓN ACADÉMICA

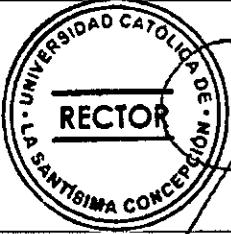
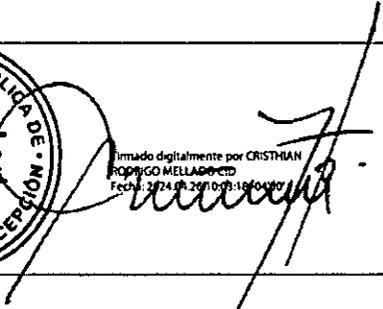
<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil Industrial	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1999
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>







## PROPUESTA<sup>1</sup> DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2024 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad Católica de la Santísima Concepción
RUT institución:	71.915.800-5
Dirección casa central institución:	Avenida Alonso de Ribera 2850, Concepción
Título de la Propuesta	"Impulsando la relación Universidad/Empresa mediante una vinculación bidireccional que permita potenciar el capital humano Técnico-Profesional en las regiones del Biobío y Ñuble"
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$ 323.433
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Dr. Cristhian Mellado Cid
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	  <small>Firmado digitalmente por CRISTHIAN RODRIGO MELLADO CID Fecha: 2024.09.26 10:03:18 -0400</small>



<sup>1</sup> Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

## Resumen

A través de esta iniciativa regional denominada **"Impulsando la relación Universidad/Empresa mediante una vinculación bidireccional que permita potenciar el capital humano Técnico-Profesional en las regiones del Biobío y Ñuble"**, la UCSC pretende fortalecer los procesos de formación de los técnicos universitarios dotándolos de las competencias básicas y profesionales y fortaleciendo la relación Educación/Empresa. El sector productivo e industrial está interesado en formar alianzas con las universidades para apoyar y participar en la formación técnica universitaria y, a su vez, la universidad atienda los requerimientos y necesidades actualmente presentes para la formación del capital humano y la fuerza laboral. Cada día se requiere de más técnicos altamente capacitados, sólo en el área de la minería en 2025 se requerirán 34.000 puestos de trabajo.

La UCSC pretende, además, potenciar sus capacidades académicas, ya que su principal preocupación es fortalecer la relación Universidad /Empresa de forma bidireccional, con la finalidad de favorecer la empleabilidad de nuestros titulados, su formación permanente y continua, a través de la adquisición de nuevas competencias laborales y de emprendimiento. Todo ello redundará en el mejoramiento de la productividad de nuestras empresas regionales

Siguiendo este itinerario, este proyecto se ha propuesto como objetivo general "Fortalecer la empleabilidad en la formación técnica mediante acciones de vinculación bidireccional entre la Universidad y el sector productivo local, que enriquezcan las capacidades institucionales, la inserción temprana en la industria y el fortalecimiento de las competencias de los titulados, para el mejoramiento y el aumento del capital humano en las regiones.

Dado lo anterior se desprenden tres objetivos específicos:

- 1.- Reforzar los mecanismos de vinculación entre la UCSC y el sector productivo local para identificar y abordar eficazmente las necesidades y requerimiento de la industria en las regiones de Biobío y Ñuble.
- 2.- Favorecer la inserción laboral inicial en la formación técnico-profesional, mediante un sistema de prácticas y mentorías que permita a los estudiantes acceder tempranamente al mundo laboral.
- 3.- Fortalecer las competencias para la inserción y desempeño laboral de los estudiantes y titulados técnicos, a través de un programa de empleabilidad y emprendimiento de acuerdo a los requerimientos del medio productivo local.

## DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

### DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

**Contexto regional sobre la empleabilidad de especialistas técnicos. Alinear con las Estrategias de Desarrollo Regional del Biobío y Ñuble.**

De acuerdo con el estudio Radiografía al Mercado Laboral Chileno Post Covid19: ¿Resiliencia Perdida? (Rau, 2023) "del Instituto de Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile, la crisis económica causada por la pandemia de covid-19 ha dejado un impacto profundo en el mercado laboral chileno, con la pérdida de 2 millones de puestos de trabajo. El director del Instituto de Economía Tomás Rau señala que la situación del empleo en Chile sigue siendo desafiante y se espera una recuperación a finales del año 2026. Según datos del INE, la tasa de participación laboral ha disminuido en 2,1 puntos porcentuales desde febrero de 2020, ubicándose en un 61% en julio de 2023, en comparación con el 63,1% previo a la pandemia. La tasa de ocupación también muestra una brecha de 2,6 puntos porcentuales, cayendo al 55,6% desde el 58,2%.

En los últimos años, el desempleo ha sido uno de los problemas más preocupantes que enfrenta Chile. A pesar de la creciente actividad económica y la expansión del sector servicios, la tasa de desempleo sigue siendo alta, especialmente entre los jóvenes y los trabajadores de baja calificación. Según las últimas cifras del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la tasa de desempleo en Chile en 2023 es del 8,5%. Esto significa que cerca de una de cada diez personas en edad laboral no tiene trabajo. Sin embargo, este número puede variar significativamente según la región y el sector económico.

La Región del Biobío, junto a la de la Araucanía, se encuentra en el segundo lugar de las con mayor Tasa de Inactividad, correspondiente a un 44,7% entre las regiones del país, siendo sólo superada por Ñuble. Según el informe, que consideró las cifras del trimestre móvil septiembre-noviembre 2023, la tasa de ocupación en la Región del Biobío alcanzó un 51 % (701.653 personas), un aumento en 0,2 % respecto al mismo trimestre del año anterior. La ocupación masculina marcó un 60,5% y la femenina un 42,2%, reflejando ambas un crecimiento de un 0,3% y 0,2%, respectivamente, en comparación a un año atrás. En la región de Ñuble de acuerdo con la información entregada por el SENCE se muestra que el número de personas ocupadas en el 2023 disminuyó en 2% con respecto al trimestre 2022 alcanzando las 207.293, por lo que la tasa de ocupación se situó en 48,5%.

Por otro lado, en Chile el estudio de "Bienestar Rural: Geografía Rural" del año 2021 de la OCDE, los servicios a nivel rural han ido cobrando mayor importancia debido al aumento de la población rural y los procesos migratorios de la ciudad a zonas periféricas, por lo que se requiere mano de obra cualificada y calificada para aumentar los activos y recursos con el objetivo de mejorar tanto el rendimiento económico como el bienestar de las poblaciones. Los análisis de la OCDE han demostrado la importancia de la innovación, las competencias y la digitalización para aumentar la productividad y preparar las economías para el futuro. Los avances tecnológicos, especialmente la infraestructura de Internet, son de gran relevancia para las regiones rurales. Una buena conexión a Internet puede superar algunos de los principales desafíos, como el aislamiento, los elevados costos de transporte y de servicios de entrega, y la distancia a los mercados.

Siguiendo en esta línea la OCDE supone como desafío capacitar y formar la mano de obra para las habilidades del futuro. Esto incluye la inversión en formación de habilidades digitales, la configuración de trayectorias profesionales centradas en las habilidades más que en los empleos, y la coordinación de los proveedores de educación con los empleadores para ofrecer opciones de capacitación que se ajusten a las necesidades de los trabajadores.

Uno de los desafíos que tienen las regiones del Biobío y Ñuble es aumentar la diversificación (matriz) productiva y la instalación de nuevas tecnologías. Asimismo, se debe fortalecer el empleo entendiendo como demanda, los requerimientos que hacen las empresas, la inversión y la capacidad de creación de nuevas oportunidades de empleo que apuntan al trabajo formal. La Estrategia de Desarrollo Regional de Ñuble y Biobío apuntan al sector productivo a través de dos vías de desarrollo "Formación y atracción del capital humano" y "Economía y producción diversificada".

Siguiendo esta línea, la Región del Biobío (2022–2030) busca, con la incorporación del lineamiento estratégico 7, la retención de talentos, incorporación de nuevas tecnologías y formación sólida para mejorar servicios y procesos productivos para aumentar el empleo. (1) Desarrollar el capital humano a través del fortalecimiento de formación y capacitación tecnológica y especialización de los trabajadores, para su acceso a mejores empleos en la región. (2) Generar las condiciones regionales para la retención y atracción de personas altamente calificadas. (3) Potenciar la investigación e innovación tecnológica aplicada, que dé solución a las problemáticas regionales. (4) Mejorar la educación desde la base, para generar un impacto positivo en el desarrollo de la región.

La región de Ñuble (2020 –2028) el lineamiento Economía, Innovación y Capital Humano tiene por objetivo en el Eje Uno, (1) Desarrollar la capacidad innovadora, creadora y emprendedora de la formación escolar. (2) Elaborar e implementar un programa de apoyo al desarrollo de talentos regionales. (3) Fortalecer el distrito de innovación mediante la vinculación, educación superior, empresa y sector público para la inserción en la economía nacional y global. (4) Promover el intercambio y alianzas internacionales de relevancia regional para Ñuble. (5) Formular programas de incentivo para la atracción y retención de profesionales. (6) Generar programas de capacitación en oficios y/o certificación de competencias con criterios territoriales. (7) Diseñar e implementar iniciativas para la incorporación de mujeres al mercado laboral con criterios de equidad.

Con estos antecedentes y mirando las capacidades de la UCSC, la principal preocupación es fortalecer la relación Universidad/Empresa de forma bidireccional con la finalidad de favorecer la empleabilidad de los titulados, su formación pertinente y continua. Para ello, importa la formación en las competencias reales de los trabajadores y requeridas por la empresa, más que los años de educación con que cuentan, ya que parece ser el indicador de capital humano más robusto para predecir trayectorias de mejoramiento de la productividad.

Las empresas deben plantear la demanda formativa que asegure un flujo de competencias para insumo de capacitación y formación continua y aumentar la productividad y la competitividad. Desde ahí, buscar modelos que aseguren una conexión entre la industria y la educación, fomentando un diálogo fluido entre ambos sistemas, acerca de las competencias y habilidades que los trabajadores requieren en la actualidad y las que se demandarán a futuro (educación continua). En la medida en que ambas esferas se conecten estrecha y permanentemente, se tendrán mayores opciones para enfrentar con éxito los cambios que provoque el avance tecnológico y las abruptas transformaciones en la economía. Así se impulsa la productividad, se mejora la competitividad dentro de la empresa y se aumenta la empleabilidad.

En atención a que esta relación debe ser bidireccional (vinculación entre la formación y el mundo laboral), hay que determinar programas que concreten esta relación:

- Programa diagnóstico: conocer las demandas actuales y las proyectadas respecto de distintos perfiles de competencias que son requeridas por los sectores empleadores.
- Programa de intercambio permanente entre los estudiantes y los espacios productivos. No solo prácticas finales. La empresa también es un espacio de aprendizaje y no solo de empleo. Interacciones estudiantes/trabajadores.
- Programa de aporte real de la empresa a la Universidad. (infraestructura, equipamiento, etc.)
- Programa de capacitación y actualización de competencias para trabajadores, estudiantes y profesores.
- Programa de participación formal de profesionales de la empresa en la docencia.
- Programa de evaluación y seguimiento permanente de las actividades Universidad/Empresa.

Es vital que los sectores productivos estén involucrados y sean protagonistas de la formación temprana de su fuerza laboral a fin de modernizar y actualizar sus procesos productivos y de mercado. Aumentar la creación de nuevas empresas, fomentar el autoempleo, optimizar procesos y generar más capital con ideas innovadoras aprovechando la digitalización y las nuevas tecnologías.

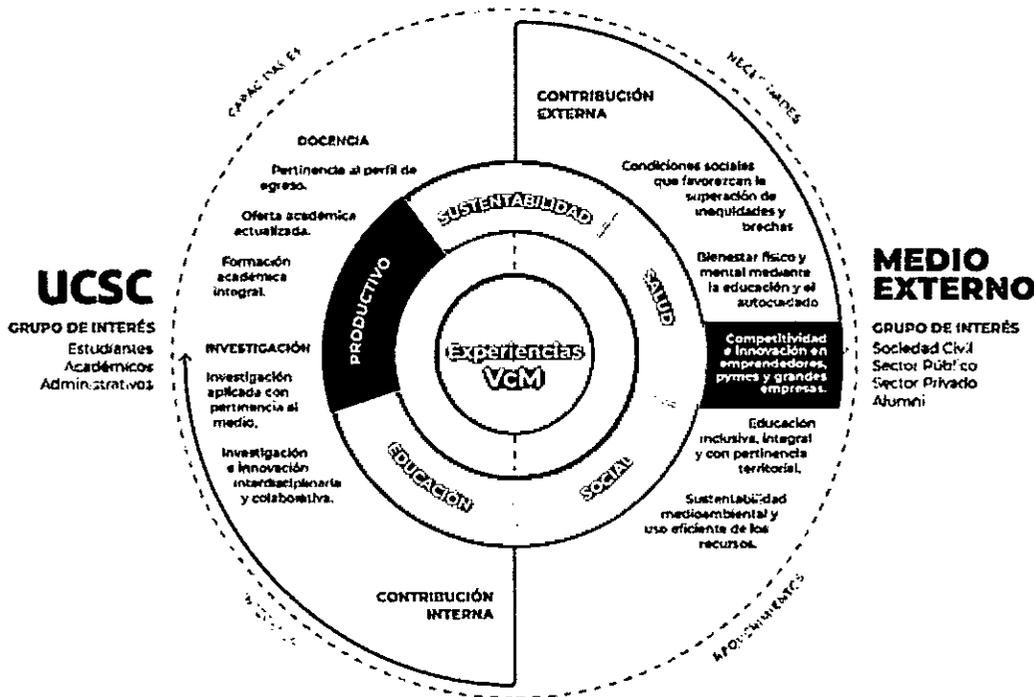
En el marco de los criterios de acreditación para la formación Técnico Profesional, la UCSC se propone fortalecer la relación con el ecosistema productivo de las regiones de Ñuble y Biobío buscando impactar positivamente en los niveles de empleabilidad de las 16 carreras que en promedio se imparten en las ciudades de Chillán, los Ángeles, Cañete y Talcahuano y en las cuales concentra a 4.800 estudiantes y con una tasa de empleabilidad del 61%.

Actualmente, la relación Universidad/Empresa está asociada a la formación de las y los estudiantes, a través de la realización de prácticas intermedias y finales, así como a la presentación de servicios particulares gestionados por cada Facultad y su contribución al entorno (sector productivo) mediante el programa formativo A+S. En este aspecto, el sector productivo, cumple un rol importante, como mentor, validador, entre otros. En virtud de lo antes señalado, se requiere fortalecer y profundizar dicha relación bidireccional apuntando a la detección de necesidades, formación de la fuerza laboral pertinente al territorio, creación de servicios de innovación, capacitaciones y/o asistencias técnicas que permitan el desarrollo productivo de las regiones de Biobío y Ñuble.

Para lo anterior, se contempla la conformación de consejos asesores territoriales, que tendrán por propósito contribuir a la generación de espacios de diálogo e interacción entre la Universidad y la Empresa, reforzando los mecanismos de vinculación entre la UCSC y el sector productivo local, con la finalidad de identificar y abordar eficazmente las necesidades y requerimientos de la industria, así como desafíos y oportunidad de las regiones de Biobío y Ñuble. La importancia del Consejo Asesor Territorial radica en que, de este trabajo colaborativo, se desprendan nuevas oportunidades y perspectivas de vinculación, considerando el aporte crítico y evaluativo que sus miembros puedan realizar, para orientar y mejorar los procesos asociativos, Universidad/Empresa.

En su Declaración de Principios, la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC) se compromete a “esforzarse por detectar las necesidades del país y sus posibles soluciones, dentro de su esfera propia de actividad, en forma de ayudar a la tarea de todos los chilenos de ir realizando las grandes metas históricas de la comunidad nacional”. La Universidad, con el propósito de avanzar hacia un modelo de bidireccionalidad de acuerdo con los requerimientos de la Ley de Educación Superior vigente, el 2019 implementa un modelo de trabajo que articula la actividad universitaria con los desafíos planteados por el entorno, de acuerdo con la Política de Vinculación de la UCSC. En la lógica de una cultura de mejoramiento continuo instalada en la UCSC, es que durante el año 2022 se trabaja en la actualización del Modelo de Vinculación, el cual fue formalizado recientemente mediante Resolución de Prorroctoría 01/2023 del 10 de marzo del 2023.

La Vinculación con el Medio en la UCSC tiene por propósito contribuir al mejoramiento continuo de la calidad y pertinencia de la docencia, investigación, innovación y demás funciones que le son propias, así como al desarrollo sostenible de la sociedad en aquellos ámbitos, sectores y grupos de interés definidos por la institución y en especial considerando la presencia birregional de la UCSC. La articulación y vinculación con el medio externo ha sido desarrollada por el Modelo de Vinculación Institucional, el cual define la forma en que la UCSC se relaciona con los actores regionales, aportando a los objetivos de desarrollo sostenible y a las líneas estratégicas de desarrollo regional del Biobío. El modelo desarrolla ámbitos de vinculación que se conforman por las áreas prioritarias que son, salud, sustentabilidad, educación, fomento productivo y social. Para el desarrollo de contribuciones internas y externas en la lógica de la bidireccionalidad es que se utilizan instrumentos asociados a la docencia, investigación, voluntariado, capacitación, cultura y movilidad académica. Considerando el nivel de amplitud, complejidad y permanencia en el tiempo de las experiencias de vinculación y el uso de los instrumentos es que se definen mecanismos asociados a actividades, proyectos y programas.



En este aspecto el modelo de vinculación apunta al desarrollo del ámbito productivo busca “Desarrollar la competitividad y productividad de emprendedores de la pequeña, mediana y gran empresa, con foco en la innovación y con pertinencia territorial” en este aspecto se aspira por excelencia a potenciar la relación bidireccional Universidad/Medio y, asimismo, todo ello en completa afinidad con el proyecto y el modelo educativo UCSC. Todo esto ha llevado a una constante tarea de mejora continua y asociado a los beneficios de los ajustes del perfil de egreso y competencias/habilidad para el mundo laboral de las regiones donde estamos insertos.

La Universidad cuenta con procesos de evaluación sistemática de las acciones de vinculación con el medio, a través de la elaboración de fichas de contribución interna y externa, el cual tiene por objeto evaluar todas las iniciativas desarrolladas, por académicos, administrativos y alumnos en el territorio. Las contribuciones internas se evalúan a través de la investigación y docencia y las contribuciones externas están focalizadas en ámbitos prioritarios dados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el gobierno regional correspondiente a las regiones de Ñuble y Biobío. Además de los procesos propios del modelo de Vinculación se

consideran los aportes al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDE), que se evalúa de forma cuantitativa y cualitativa de las iniciativas que contribuyen a la vicerrectoría.

Es necesario reforzar los beneficios de la interacción bidireccional entre Universidad-Empresa para favorecer la permanencia de los especialistas en la región, generación de conocimiento con pertinencia local, transferencia tecnológica, servicios y prestaciones. A través de diversos diagnósticos poder esbozar deficiencias actuales que tenemos en esta vinculación y actualizar y reforzar mecanismos y capacidades institucionales en las localidades donde tiene presencia la UCSC.

Considerando todo lo anteriormente expresado este proyecto se propone ***“Fortalecer las acciones de vinculación bidireccional entre la Universidad y el sector productivo local que potencie la empleabilidad, la inserción temprana y el fortalecimiento de las competencias de estudiantes técnico-profesionales, para el mejoramiento de la productividad y el aumento del capital humano en las regiones de Biobío y Ñuble”***.

## **PROBLEMA<sup>2</sup> DE LA PROPUESTA**

Tal como se ha identificado en el diagnóstico anteriormente descrito, se entiende como problema o situación a mejorar nuestra relación y trabajo bidireccional con el entorno significativo local y regional relacionado con el sector productivo. Hoy día se requiere fortalecer la bidireccionalidad entre Universidad y Empresa para la formación de profesionales técnicos altamente capacitados y acordes a las necesidades y requerimientos del territorio, que permita la diversificación económica, el aumento del empleo y la producción local.

Por tanto, el proyecto apuntaría a implementar acciones sistemáticas de relacionamiento con el mundo productivo a través de la identificación de las necesidades y requerimientos de los sectores de se encuentra emplazada la Universidad, particularmente el Instituto Tecnológico, la instalación de consejo asesores que permita evaluar y validar nuestras acciones de formación, vinculación y tener una visión macro birregional de las necesidades del medio.

Para lo anterior se requiere fortalecer las capacidades de la Dirección de Relaciones Institucionales y el Instituto Tecnológico en relación con la empleabilidad y vinculación empresarial a través de la actualización de mecanismos institucionales. Permitiendo, entre otras acciones, cumplir con los criterios de empleabilidad que propone la Comisión Nacional de Acreditación para la educación Técnica Profesional, apuntando a contribuir en la mejora de los bajos indicadores de empleabilidad en este nivel formativo, con un enfoque bidireccional.

Para lo relacionado a la empleabilidad en la formación técnico profesional, se fortalecerán las competencias o habilidades requeridas para el mundo laboral desde etapa temprana en la formación hasta el egreso o titulación, con el apoyo y validación de la industria y acciones bidireccionales que permita afianzar las redes entre titulados y el medio productivo, entre otras.

---

<sup>2</sup> Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

## OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

### OBJETIVO GENERAL

**Fortalecer las acciones de vinculación bidireccional entre la Universidad y el sector productivo local que potencie la empleabilidad, la inserción temprana y el fortalecimiento de las competencias de estudiantes técnico-profesionales, para el mejoramiento de la productividad y el aumento del capital humano en las regiones de Biobío y Ñuble.**

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Reforzar los mecanismos de vinculación entre la UCSC y el sector productivo local para identificar y abordar eficazmente las necesidades y requerimiento de la industria en las regiones de Biobío y Ñuble.
2. Favorecer la inserción laboral inicial en la formación técnica- profesional, mediante un sistema de prácticas y pasantías con enfoque bidireccional que permita a los estudiantes acceder tempranamente al mundo laboral.
3. Fortalecer las competencias para la inserción y desempeño laboral de los estudiantes y titulados técnicos, a través de un programa de empleabilidad y emprendimiento de acuerdo a los requerimientos del medio productivo local.

## PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Reforzar los mecanismos de vinculación entre la UCSC y el sector productivo local para identificar y abordar eficazmente las necesidades y requerimiento de la industria en las regiones de Biobío y Ñuble.	
Hitos/Actividades principales <sup>3</sup>	Actividades específicas <sup>4</sup>	Medios de verificación <sup>5</sup>
<b>A1: Equipo de trabajo conformado y planificado</b> <i>Mes 1 a Mes 3<sup>6</sup></i>	Conformación de equipos de trabajo institucional y en sedes del Instituto Tecnológico. Contratación de profesionales de apoyo a la implementación (coordinadores de práctica y empleabilidad, coordinadores institucionales). Elaboración de plan de trabajo asociado a las acciones por sede e institucional	Informe con resumen de contrataciones y planificación general del proyecto
<b>A2: Consejos asesores territoriales conformados y normados</b> <i>Mes 1 a Mes 6</i>	Identificación actores relevantes del medio productivo presente en los territorios. Presentación de proyecto con los actores relevantes del medio productivo de los territorios. Conformación de consejos asesores territoriales. Elaboración de normativa de funcionamiento de los consejos asesores Socialización de los consejos asesores territoriales al interior de la comunidad académica	Informe de consejos asesores territoriales conformados y normados
<b>A3: Necesidades y requerimientos del medio productivo identificadas y analizadas</b> <i>Mes 7 a Mes 10</i>	Elaboración de instrumentos de recogida de datos que permita identificar las necesidades y requerimiento de los actores relevantes del medio productivo local. Consulta a los consejos asesores territoriales respecto a las necesidades y requerimientos del medio productivo local. Análisis de información y elaboración de reporte con las necesidades y requerimientos del medio productivo local, y que permitan retroalimentar los perfiles de egreso de las carreras técnicas.	Informe con necesidades y requerimientos del medio productivo local
<b>A4: Capacidades y servicios institucionales identificados y difundidos</b> <i>Mes 1 a Mes 12</i>	Levantamiento de las capacidades y/o servicios institucionales para ofrecer al medio productivo del territorio Actualización de los sitios web de la Universidad con las capacidades y servicios institucionales	Informe con las capacidades institucionales identificadas y difundidos

<sup>3</sup> Las actividades principales son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

<sup>4</sup> Las actividades específicas son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada una de las Actividades principales. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada una de las actividades principales.

<sup>5</sup> Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada una de las actividades principales. Debe presentarse un medio de verificación preciso y concreto por actividad principal, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

<sup>6</sup> Para la programación de las actividades principales, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

	<p>Elaboración de un plan comunicacional que permita difundir las capacidades y servicios institucionales en el medio productivo</p> <p>Implementación de acciones de vinculación y comunicación con el medio productivo local (Reuniones de socialización y difusión).</p> <p>Evaluación de los efectos asociados al plan comunicacional en el medio productivo del territorio</p>	
<p><b>A5: Actividades de vinculación con el medio productivo local ejecutadas</b></p> <p><i>Mes 13 a Mes 18</i></p>	<p>Preparación de plan de trabajo semestral co-construido con el sector productivo local de acuerdo con las necesidades y requerimientos detectados, así como con las capacidades institucionales existentes.</p> <p>Ejecución de acciones requeridas de acuerdo con el Modelo de Vinculación UCSC y a las capacidades institucionales (por ejemplo: prácticas estudiantiles, A+S, programa de alternancia, asesorías técnicas, servicios, entre otros).</p> <p>Revisión y evaluación de actividades ejecutadas y su contribución de las acciones ejecutadas a los perfiles curriculares, elaboración de programas de formación continua, entre otros.</p> <p>Jornada de socialización de actividades ejecutadas.</p> <p>Elaboración de un instrumento de evaluación referidas a las actividades de vinculación con el medio productivo.</p>	<p><b>Informe de actividades ejecutadas con el medio productivo local</b></p>
<p><b>A6: Contribución de las actividades de vinculación con el medio productivo local sistematizada</b></p> <p><i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<p>Aplicación de los instrumentos de evaluación con la comunidad universitaria y los actores del medio productivo.</p> <p>Incorporación de indicadores de la industria productiva a la plataforma informática de monitoreo de iniciativas de vinculación.</p> <p>Sistematización de resultados de las evaluaciones y elaboración reporte de las contribuciones al Modelo de Vinculación UCSC asociadas a las actividades de vinculación con el medio productivo.</p>	<p><b>Informe de contribución al Modelo de Vinculación UCSC de las actividades de vinculación con el medio productivo local</b></p>

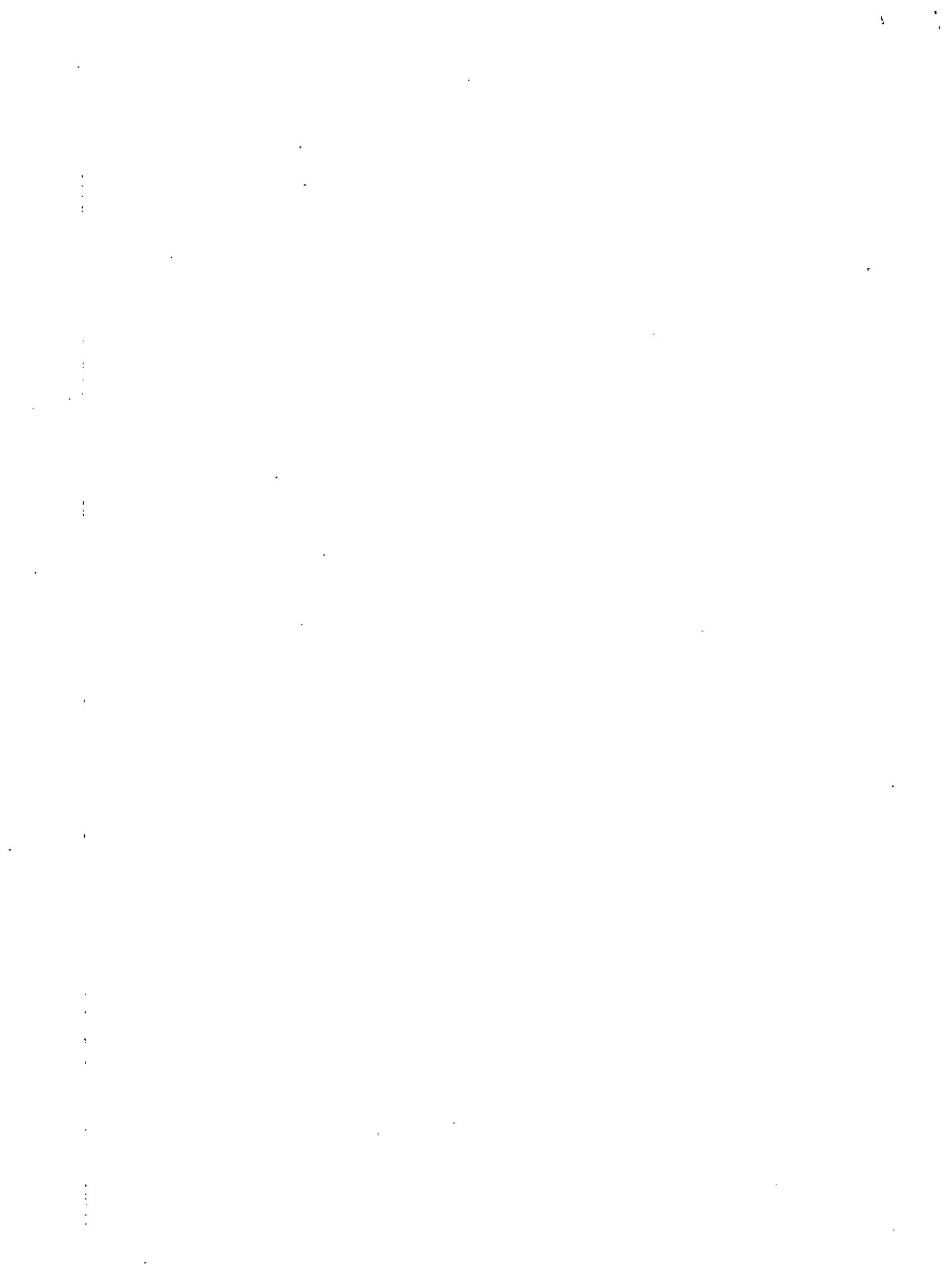
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	<b>Favorecer la inserción laboral inicial en la formación técnica- profesional, mediante un sistema de prácticas y pasantías con enfoque bidireccional, que permita a los estudiantes acceder tempranamente al mundo laboral.</b>	
<b>Hitos/Actividades principales</b>	<b>Actividades específicas</b>	<b>Medios de verificación</b>
<p><b>A1: Sistema de prácticas en formación técnica, actualizado con enfoque bidireccional</b></p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<p>Revisión de programas de prácticas en formación técnica en diversas Instituciones de Educación Superior</p> <p>Revisión del sistema de prácticas utilizado en la formación técnica-profesional de la UCSC</p> <p>Jornadas de trabajo con el medio productivo local sobre necesidades de formación temprana</p> <p>Ajuste al sistema de prácticas del IT UCSC con enfoque bidireccional, según la información</p>	<p><b>Informe con ajustes al Sistema de Prácticas del IT UCSC, incorporando la visión del medio productivo</b></p>

	levantada previamente (Rúbricas, reglamentos y protocolos)	
<b>A2: Sistema informático de seguimiento de prácticas implementado</b> <i>Mes 1 a Mes 12</i>	Elaboración de diseño informático para realizar el seguimiento de prácticas en la formación técnica profesional.	<b>Informe sobre puesta en marcha de Sistema Informático de Seguimiento de Prácticas</b>
	Desarrollo de sistema informático para el registro y seguimiento de las prácticas en formación técnico-profesional.	
	Socialización y puesta en marcha del sistema de registro y seguimiento de prácticas en formación técnico profesional	
<b>A3: Plan piloto de Sistema de Prácticas con enfoque bidireccional en la formación técnico-profesional implementado y evaluado</b> <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Selección de carreras donde implementar el plan piloto del Sistema de Prácticas en la formación técnico profesional.	<b>Informe con la evaluación e implementación de plan piloto de Sistema de Prácticas en la formación técnico-profesional.</b>
	Preparación e inducción a encargados de práctica del mundo productivo	
	Implementación del nuevo sistema de prácticas	
	Evaluación de la implementación del plan piloto	
<b>A4: Programa de pasantías con el sector productivo local diseñado</b> <i>Mes 7 a Mes 12</i>	Identificación de empresas del sector productivo que participará en programa de pasantías	<b>Informe con el diseño del programa de pasantías con el sector productivo local</b>
	Selección de responsables que serán mentores del mundo productivo y firma de carta de compromisos	
	Elaboración de programa de pasantías, en coordinación con el sector productivo local	
	Socialización del programa de pasantías al interior de las carreras del Instituto Tecnológico	
<b>A5: Plan piloto de pasantías ejecutado y evaluado</b> <i>Mes 13 a Mes 24</i>	Selección de carreras donde implementar el plan piloto del programa de pasantías.	<b>Informe de actividades realizadas en el plan piloto de pasantías.</b>
	Capacitación a mentores <sup>7</sup> del sector productivo local.	
	Realización de actividades de pasantía en la industria de estudiantes con mentores del sector productivo local y estudiantes de formación técnica.	
	Evaluación de actividades realizadas	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3</b>	<b>Fortalecer las competencias para la inserción y desempeño laboral de los estudiantes y titulados técnicos, a través de un programa de empleabilidad y emprendimiento de acuerdo a los requerimientos del medio productivo local.</b>	
<b>Hitos/Actividades principales</b>	<b>Actividades específicas</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>A1: Programa de fortalecimiento de competencias para la vida laboral diseñado, en coordinación con el medio productivo local</b> <i>Mes 3 a Mes 6</i>	Levantamiento de competencias laborales requeridas por el medio productivo local, que puedan favorecer la empleabilidad de titulados de carreras técnicas (competencias blandas y técnicas) y retroalimentar los perfiles de egreso de las carreras técnicas de la Universidad.	<b>Informe sobre el diseño del programa de fortalecimiento de competencias para la vida laboral para la formación técnica UCSC</b>
	Levantamiento de competencias laborales solicitados por titulados y empleadores UCSC	
	Diseño de un programa de fortalecimiento de competencias para la vida laboral, en coordinación	

<sup>7</sup> La mentoría desde el medio productivo le ofrecerá al estudiante una experiencia de campo y desarrollo profesional.

	<p>con el Centro de Acompañamiento al Estudiante y Alumni.</p> <p>Difusión del programa entre las carreras del Instituto Tecnológico UCSC.</p>	
<p><b>A2: Programa de fortalecimiento de competencias para la vida laboral ejecutado</b> <i>Mes 7 a Mes 12</i></p>	<p>Definición de relatores, tanto del medio académico como del sector productivo para los talleres.</p> <p>Identificación de grupo de estudiantes de último año para implementación piloto del programa de empleabilidad</p> <p>Ejecución de talleres de fortalecimiento de competencias laborales en coordinación con CEADE y Alumni.</p> <p>Evaluación de los talleres ejecutados y retroalimentación del programa para el próximo periodo.</p>	<p><b>Informe sobre la implementación del programa de fortalecimiento de competencias para la vida laboral en su versión piloto y posteriores.</b></p>
<p><b>A3: Programa de emprendimiento ejecutado</b> <i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<p>Definición de tópicos para extender el programa de emprendimiento de la Dirección de Innovación (DINN) en titulados de programas técnicos de la UCSC.</p> <p>Selección de relatores, tanto del medio académico como del sector productivo.</p> <p>Llamado a titulados y egresados de carreras técnicas para integrar el taller piloto de emprendimiento</p> <p>Ejecución de taller de emprendimiento en coordinación con DINN y Alumni</p> <p>Evaluación de implementación de taller y retroalimentación al programa de emprendimiento para el próximo periodo.</p>	<p><b>Informe de ejecución del programa de emprendimiento para técnicos en su versión piloto y posteriores.</b></p>
<p><b>A4: Acciones bidireccionales de redes entre el medio productivo local y titulados técnicos</b> <i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<p>Levantamiento de titulados técnicos UCSC para formar parte de acciones bidireccionales de redes.</p> <p>Identificación de empresas del medio productivo local que quisieran ser parte de la red</p> <p>Elaboración de encuentros entre titulados y empresas parte de la red (bootcamp) con el fin de abordar problemas puntuales del medio local y que impacten en la empleabilidad y experiencia de titulados.</p> <p>Evaluación de los encuentros realizados y la formación de redes entre el medio productivo y titulados técnicos.</p> <p>Generación de servicios, asistencias técnicas, consultorías, programas de formación continua, entre otros, que la Universidad desarrolle de acuerdo con los encuentros realizados.</p>	<p><b>Informe de resultados de implementación piloto de acciones bidireccionales de redes entre el medio productivo local y titulados.</b></p>
<p><b>A 5: Plan de fortalecimiento de empleabilidad en titulados de formación técnica, implementado</b> <i>Mes 13 a Mes 24</i></p>	<p>Definición de actividades a ejecutar con titulados, que impacten en su empleabilidad</p> <p>Ejecución de actividades con titulados técnicos UCSC (conversatorios, ferias laborales, visitas a industrias, apoyo para la postulación laboral, entre otras).</p> <p>Evaluación de actividades ejecutadas y retroalimentación al plan de fortalecimiento de la empleabilidad.</p>	<p><b>Informe de actividades ejecutadas en el contexto del plan de fortalecimiento de empleabilidad en la formación técnica.</b></p>



## ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
1. Empresas CMPC	OE1 – A2: Consejos asesores territoriales conformados y normados.	Participante del consejo asesor que permita ajustar el capital humano de acuerdo a los requerimientos del sector productivo local.
2. Masisa S.A.	OE1 – A2: Consejos asesores territoriales conformados y normados.	Participante del consejo asesor que permita ajustar el capital humano de acuerdo a los requerimientos del sector productivo local.
3. Forestal Arauco	OE1 – A5: Actividades de vinculación con el medio productivo local ejecutadas	Participante en acciones donde se requiera la validación y ejecución de requerimientos y necesidades del medio productivo local.
4. Corporación de la Madera	OE1 – A2: Consejos asesores territoriales conformados y normados.	Participante del consejo asesor que permita ajustar el capital humano de acuerdo a los requerimientos del sector productivo local.
5. Forestal Aserradero y Comercial Alto Horizonte	OE1 – A5: Actividades de vinculación con el medio productivo local ejecutadas	Participante en acciones donde se requiera la validación y ejecución de requerimientos y necesidades del medio productivo local.
6. Mundo Pacifico	OE1 – A2: Consejos asesores territoriales conformados y normados.	Participante del consejo asesor que permita ajustar el capital humano de acuerdo a los requerimientos del sector productivo local.
7. Oxiquim S.A.	OE1 – A5: Actividades de vinculación con el medio productivo local ejecutadas	Participante en acciones donde se requiera la validación y ejecución de requerimientos y necesidades del medio productivo local.
8. Parque Industrial Coronel	OE1 – A5: Actividades de vinculación con el medio productivo local ejecutadas	Participante en acciones donde se requiera la validación y ejecución de requerimientos y necesidades del medio productivo local.
9. Pesquera Landes	OE1 – A2: Consejos asesores territoriales conformados y normados.	Participante del consejo asesor que permita ajustar el capital humano de acuerdo a los requerimientos del sector productivo local.
10. Blumar S.A.	OE1 – A5: Actividades de vinculación con el medio productivo local ejecutadas	Participante en acciones donde se requiera la validación y ejecución de requerimientos y necesidades del medio productivo local.
11. Puerto Talcahuano	OE1 – A2: Consejos asesores territoriales conformados y normados.	Participante del consejo asesor que permita ajustar el capital humano de acuerdo a los requerimientos del sector productivo local.
12. Cidere Biobío	OE1 – A5: Actividades de vinculación con el medio productivo local ejecutadas	Participante en acciones donde se requiera la validación asociada a los requerimientos
13. Essbio	OE1 – A5: Actividades de vinculación con el medio productivo local ejecutadas	Participante en acciones donde se requiera la validación y ejecución de requerimientos y necesidades del medio productivo local.
14. Clínica Andes Salud	OE1 – A5: Actividades de vinculación con el medio productivo local ejecutadas	Participante en acciones donde se requiera la validación y ejecución de requerimientos y necesidades del medio productivo local.
15. Sence	OE1 – A5: Actividades de vinculación con el medio productivo local ejecutadas	Participante en acciones donde se requiera la validación y ejecución de requerimientos y necesidades del medio productivo local.
16. Copelec	OE1 – A2: Consejos asesores territoriales conformados y normados.	Participante del consejo asesor que permita ajustar el capital humano de acuerdo a los requerimientos del sector productivo local.

17. Camanchaca	OE1 – A5: Actividades de vinculación con el medio productivo local ejecutadas	Participante en acciones donde se requiera la validación y ejecución de requerimientos y necesidades del medio productivo local.
18. Banco Scotiabank	OE1 – A5: Actividades de vinculación con el medio productivo local ejecutadas	Participante en acciones donde se requiera la validación y ejecución de requerimientos y necesidades del medio productivo local.
19. Clínica Biobío	OE1 – A5: Actividades de vinculación con el medio productivo local ejecutadas	Participante en acciones donde se requiera la validación y ejecución de requerimientos y necesidades del medio productivo local.
20. Hotel Marina Del Sol	OE1 – A5: Actividades de vinculación con el medio productivo local ejecutadas	Participante en acciones donde se requiera la validación y ejecución de requerimientos y necesidades del medio productivo local.
21. Hotel Holiday Inn	OE1 – A5: Actividades de vinculación con el medio productivo local ejecutadas	Participante en acciones donde se requiera la validación y ejecución de requerimientos y necesidades del medio productivo local.
22. Inmobiliaria Aitúe	OE1 – A5: Actividades de vinculación con el medio productivo local ejecutadas	Participante en acciones donde se requiera la validación y ejecución de requerimientos y necesidades del medio productivo local.
23. Corporaauco	OE1 – A2: Consejos asesores territoriales conformados y normados.	Participante del consejo asesor que permita ajustar el capital humano de acuerdo a los requerimientos del sector productivo local.

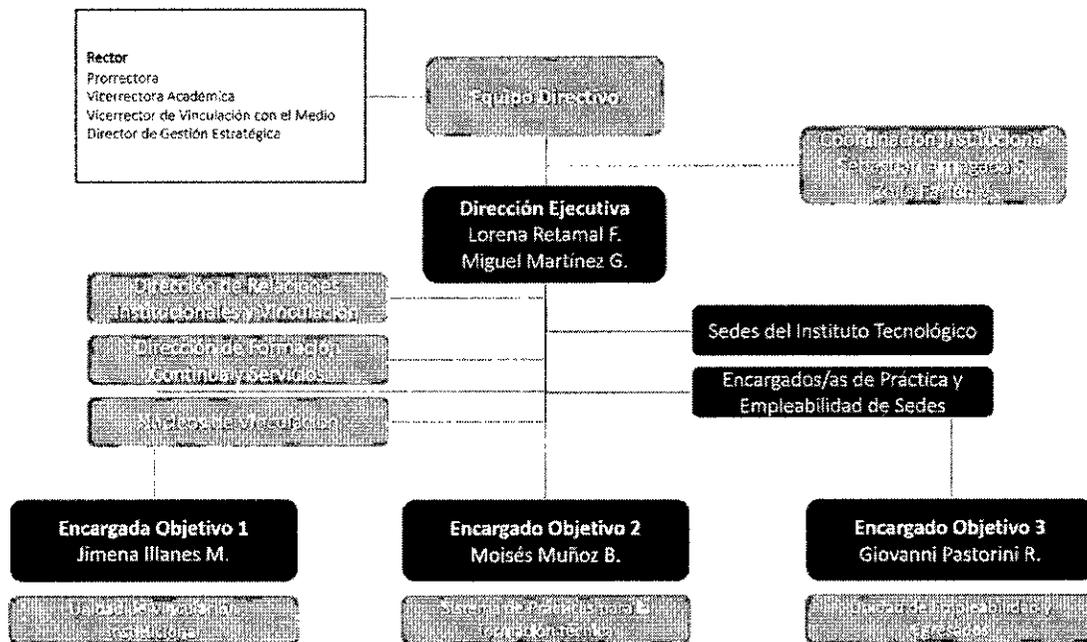
## MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El equipo directivo de esta propuesta está conformado por el Rector, la Prorrectora, la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Vinculación con el Medio y el Director de Gestión Estratégica, quienes serán los responsables de velar, a nivel institucional, por la correcta implementación de la propuesta y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución y sustentabilidad.

Respecto a la ejecución de esta iniciativa, el equipo a cargo de la gestión de este proyecto está encabezado por la Directora de Relaciones Institucionales y Vinculación (Directora Ejecutiva) y por el Director del Instituto Tecnológico (Director Alterno), quienes serán los encargados de monitorear el avance del proyecto, liderar los equipos a cargo y coordinar transversalmente las acciones entre objetivos. Ellos apoyarán desde su *expertise* para acompañar a los equipos de trabajo, coordinar los procedimientos asociados, implementar acciones desde su desarrollo disciplinar y monitorear los objetivos e hitos propuestos, con miras a alcanzar el éxito de la iniciativa.

Asimismo, se propiciarán la sinergia entre las direcciones que conforman la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la UCSC: Dirección de Relaciones Institucionales y Vinculación, Dirección de Comunicación Institucional, Dirección de Formación Continua y Servicios, Dirección de Extensión Cultural y Universitaria y los Núcleos de Vinculación. Mediante el trabajo coordinado entre todas las direcciones de la vicerrectoría, se otorgará un soporte institucional a los mecanismos instalados en las sedes del Instituto Tecnológico, que serán los encargados de dar soporte territorial a la implementación del proyecto.

Para el seguimiento y concreción de las estrategias y objetivos planteados en el proyecto, se definieron tres objetivos específicos que serán liderados entre especialistas de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y académicos del Instituto Tecnológico, para ejecutar las acciones comprometidas en el presente proyecto. Este grupo de profesionales colaborará en el seguimiento de cada estrategia planteada, así como la coordinación con otras unidades de acuerdo al ámbito de desarrollo de sus disciplinas.



La articulación y vinculación con el medio interno y externo se orienta a través del modelo de vinculación institucional, que define la forma en que la UCSC desarrolla su quehacer en permanente vínculo y relación con el medio externo, aporta al mejoramiento continuo de los resultados del proceso de docencia, investigación, innovación, y demás funciones que les son propias; y a la contribución al desarrollo sostenible de la sociedad en los ámbitos social, productivo, salud, educación y sustentabilidad del medio externo. La vinculación de la UCSC, entendida como la forma en que la Universidad promueve y desarrolla -desde una perspectiva colaborativa y sistemática- el encuentro con su entorno significativo, lo realiza mediante una serie de mecanismos e instrumentos

definidos e incorporados al quehacer institucional que permiten la ejecución de experiencias de vinculación. Asimismo, cuenta con mecanismos de contribución que permiten identificar el logro de determinados objetivos, tanto internos como externos.

La Unidad de Proyectos Institucionales colabora en las acciones de ejecución y seguimiento del proyecto, articulando las actividades con otras iniciativas institucionales para generar sinergias y aumentar su impacto. Esta iniciativa se articula naturalmente con los productos generados en los proyectos de Educación Superior Regional anteriores USC2095, USC1895 y USC1795, así como con las estrategias implementadas a través de los proyectos USC2195, USC2295 y USC2395, actualmente en ejecución.

El equipo ejecutivo se relaciona institucionalmente, a través de sus directores, con otras unidades de la Universidad: La Dirección de Servicios Informáticos, en lo que concierne al desarrollo e implementación de tecnologías; la Dirección de Gestión Estratégica, a través de las unidades de Proyectos Institucionales, Análisis Institucional y Planificación y Control de Gestión, que velan por la coherencia de las acciones realizadas en programas con los instrumentos y políticas institucionales declaradas en el Plan de Desarrollo Estratégico; y por último, las direcciones de Operaciones, Finanzas, y de Gestión de Personas, quienes apoyarán en lo operativo respecto a las habilitaciones, contrataciones y pagos de remuneraciones y honorarios respectivos.

Al igual que otros proyectos ejecutados por la Universidad, la coordinación se gestionará de manera centralizada por el equipo ejecutivo del proyecto, mediante reuniones semanales donde se revisarán los avances, el monitoreo y evaluación de proceso, y los resultados de las estrategias implementadas. Para lo que tiene que ver con las decisiones institucionales, el equipo directivo tendrá reuniones mensuales, para gestionar aquellas acciones que sean transversales y que impliquen un nivel de análisis mayor. En un nivel operativo, los equipos de las sedes del Instituto Tecnológico ejecutarán acciones propuestas según su área de desarrollo, generando reuniones periódicas para monitorear y evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La iniciativa, por su parte, cuenta con múltiples instancias de difusión, tanto con la comunidad universitaria interna como con el medio externo, mediante capacitaciones, talleres, reuniones de vinculación, productos de difusión multimedia y físico. Paralelamente, los canales de comunicación de la Universidad realizarán la difusión de los avances del proyecto mediante el sitio web y las plataformas de comunicación institucionales.

## INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° 1	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación <sup>8</sup>
OE1	Actores del medio productivo local que participan en actividades de vinculación bidireccional	Cantidad de actores del medio productivo participantes en actividades de vinculación	23	30	40	Informe de actividades de vinculación elaborado por la Dirección de Relaciones Institucionales y Vinculación
OE 1	N° de actividades levantadas del trabajo colaborativo entre el sector productivo y la universidad	Cantidad de actividades anuales de carácter bidireccional levantadas con el medio productivo relevante	0	4	8	Informe de actividades levantadas con el medio productivo local
OE1	Capacidades y servicios institucionales utilizados por el medio productivo local	N° de asistencias técnicas y/o servicios institucionales utilizados por el sector productivo	0	1	4	Informe de actividades ejecutadas con el medio productivo local, elaborado por el equipo del proyecto
OE2	N° de mentores del sector productivo en actividades con estudiantes	Total de mentores del sector productivo local	Sin información	0	20	Informe de actividades realizadas en el programa piloto de pasantías.
OE2	N° de estudiantes en pasantías en la industria, en el contexto del programa de pasantías	Total estudiantes que participan en actividades de pasantía en la industria con mentores del sector productivo local.	Sin información	0	40	Informe de actividades realizadas en el programa piloto de pasantías en la industria.
OE3	Estudiantes que participaron del programa de fortalecimiento de competencias para la vida laboral	Cantidad de estudiantes que participaron en el programa de fortalecimiento de competencias laborales	89	150	500	Informe sobre la implementación del programa de fortalecimiento de competencias para la vida laboral en su versión piloto y posteriores
OE3	Titulados técnicos participantes en talleres de emprendimiento	Cantidad total de titulados participantes en talleres de emprendimiento	Sin información	0	40	Informe de ejecución del programa de emprendimiento para técnicos en su versión piloto y posteriores
OE3	Tasa de empleabilidad de carreras técnicas	Porcentaje de empleabilidad de las carreras técnicas, empleado al año de egreso	61%	62%	65%	Informe de empleabilidad de la Unidad de Análisis Institucional

<sup>8</sup> Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los Indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por Indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

## EQUIPOS DE LA PROPUESTA

<b>EQUIPO DIRECTIVO</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas asignadas/semana</b>
Cristhian Mellado Cid	Rector	Miembro del Equipo Directivo	2 horas
Ana Narváez Dinamarca	Prorectora	Miembro del Equipo Directivo	2 horas
María Graciela Badilla Quintana	Vicerrectora Académica	Miembro del Equipo Directivo	2 horas
Alfredo García Luarte	Vicerrector de Vinculación con el Medio	Miembro del Equipo Directivo	2 horas
Humberto Vergara Muñoz	Director de Gestión Estratégica	Miembro del Equipo Directivo	2 horas

<b>EQUIPO EJECUTIVO</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas asignadas/semana</b>
Lorena Retamal Ferrada	Directora de Relaciones Institucionales y Vinculación	Director Ejecutivo	8 horas
Miguel Martínez Guerra	Director Instituto Tecnológico	Directora Alterna	6 horas
Jimena Illanes Martínez	Jefa Unidad de Vinculación	Responsable Objetivo 1	10 horas
Moisés Muñoz Bravo	Secretario Docente Instituto Tecnológico	Responsable Objetivo 2	10 horas
Giovanni Pastorini Riquelme	Jefe Unidad Empleabilidad y Egresados	Responsable Objetivo 3	10 horas
Boris Sánchez Arias	Director IT Sede Talcahuano	Coordinación de sede del proyecto	10 horas
Erica Acuña Jara	Directora IT Sede Los Ángeles	Coordinación de sede del proyecto	10 horas
Rodrigo Cabrera Umaña	Directora IT Sede Chillán	Coordinación de sede del proyecto	10 horas
Humberto Guevara Contreras	Director IT Sede Cañete	Coordinación de sede del proyecto	10 horas
<i>A contratar</i>	-	Encargado de prácticas y empleabilidad, IT Sede Talcahuano	44 horas
<i>A contratar</i>	-	Encargado de prácticas y empleabilidad, IT Sede Los Ángeles	44 horas
<i>A contratar</i>	-	Encargado de prácticas y empleabilidad, IT Sede Chillán	44 horas
<i>A contratar</i>	-	Encargado de prácticas y empleabilidad, IT Sede Cañete	44 horas
<i>A contratar</i>	-	Especialista apoyo institucional vinculación	33 horas
<i>A contratar</i>	-	Especialista apoyo institucional empleabilidad	33 horas

<b>RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo en la Institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas asignadas/semana</b>
Sebastián Arriagada Seguel	Jefe Unidad de Proyectos Institucionales	Coordinador Institucional	10 horas
Zoila Farfán Villegas	Coordinadora Institucional	Coordinadora Institucional	10 horas

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (Docentes)	\$0	\$0	\$0
		Seguros de accidente (Docentes)	\$0	\$0	\$0
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (Académicos)	\$0	\$0	\$0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	\$0	\$0	\$0
		Seguros de accidente (Académicos)	\$0	\$0	\$0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	\$81.600	\$28.800	\$110.400
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$0	\$0	\$0
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	\$0	\$0	\$0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (Ayudantes)	\$0	\$0	\$0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	\$5.000	\$10.000	\$15.000
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (Otras contrataciones)	\$6.000	\$0	\$6.000
		Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	\$0	\$0
Mantención (Visita especialista)			\$0	\$0	\$0
Seguros (Visita especialista)			\$0	\$0	\$0
Honorarios (Visita especialista)			\$0	\$0	\$0
Actividades de formación y especialización		Movilización (Formación)	\$1.500	\$0	\$1.500
		Viáticos/mantención (Formación)	\$2.000	\$0	\$2.000
		Seguros (Formación)	\$0	\$0	\$0
		Inscripción (Formación)	\$0	\$0	\$0
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (Vinculación)	\$0	\$0	\$0
		Viatico/Mantención (Vinculación)	\$0	\$0	\$0
		Seguros (Vinculación)	\$0	\$0	\$0
		Servicios de alimentación (Vinculación)	\$0	\$0	\$0
Movilidad estudiantil		Movilización (Movilidad)	\$0	\$0	\$0
		Mantención (Movilidad)	\$0	\$0	\$0
		Seguros (Movilidad)	\$0	\$0	\$0
		Inscripción (Movilidad)	\$0	\$0	\$0
Asistencia a reuniones y actividades académicas		Movilización (Asist. Reuniones)	\$0	\$0	\$0
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	\$0	\$0	\$0

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Seguros (Asist. Reuniones)	\$0	\$0	\$0	
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	\$0	\$0	\$0	
	Organización de actividades, talleres y seminarios		Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	\$3.500	\$3.500	\$7.000
			Seguros (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
			Honorarios (Org. Talleres)	\$9.500	\$17.000	\$26.500
			Otros servicios (Org. Talleres)	\$1.000	\$1.000	\$2.000
			Movilización (Org. Talleres)	\$2.500	\$12.500	\$15.000
			Serv. de alimentación (Org. Talleres)	\$6.000	\$7.000	\$13.000
			Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	\$4.000	\$5.524	\$9.524
			Materiales e insumos (Org. Talleres)	\$1.600	\$2.000	\$3.600
			Material pedagógico y académico (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
			Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
			Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	\$1.000	\$2.000	\$3.000
			Arriendo de espacios (Org. Talleres)	\$3.000	\$3.000	\$6.000
			Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Fondos concursables		Contrataciones (Fondos concursables)	\$0	\$0
			Servicios de consultoría (Fondos concursables)	\$0	\$0	\$0
	Otros gastos corrientes (Fondos concursables)		\$0	\$0	\$0	
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	\$0	\$0	\$0	
		Servicios de acceso y suscripción	\$0	\$0	\$0	
		Servicios de telecomunicaciones	\$0	\$0	\$0	
		Servicios básicos	\$0	\$0	\$0	
		Gastos envío correspondencia	\$0	\$0	\$0	
		Seguros	\$0	\$0	\$0	
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	\$0	\$0	\$0	
		Arriendo de espacios	\$0	\$0	\$0	
		Otros	\$0	\$0	\$0	
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	\$200	\$200	\$400	
		Material pedagógico y académico	\$0	\$0	\$0	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	\$0	\$0	\$0	
		Servicios y productos de difusión	\$1.300	\$300	\$1.600	
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$5.000	\$0	\$5.000	
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	\$0	\$0	\$0	
		Impuestos	\$0	\$0	\$0	
		Patentes	\$0	\$0	\$0	
	Consultorías	Consultoría de firma consultora	\$0	\$0	\$0	

SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)		Consultoría individual	\$5.000	\$0	\$5.000
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos	\$0	\$0	\$0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	\$10.000	\$10.000	\$20.000
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$12.309	\$0	\$12.309
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	\$0	\$0	\$0
		Desarrollo de softwares	\$55.000	\$0	\$55.000
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	\$3.600	\$0	\$3.600
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	\$0	\$0	\$0
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	\$0	\$0	\$0
	Ampliación	Ampliación	\$0	\$0	\$0
	Remodelación	Remodelación	\$0	\$0	\$0
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	\$0	\$0	\$0
<b>SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL</b>					<b>\$90.909</b>
<b>SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE</b>					<b>\$232.524</b>
<b>TOTAL ANUAL M\$</b>			<b>\$220.609</b>	<b>\$102.824</b>	<b>\$323.433</b>

9.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO Y ACTIVIDAD PRINCIPAL ASOCIADA
Recursos humanos	<p>Se consideran recursos para contratación de dos especialistas de apoyo a las unidades de vinculación y empleabilidad, que darán soporte institucional a todas las acciones ejecutadas en el contexto del proyecto.</p> <p>Para la implementación de las acciones en las sedes del Instituto Tecnológico, se considera la contratación de coordinadores de práctica y empleabilidad en las ciudades donde la Universidad tiene presencia. Ellos, serán los que guiarán y acompañarán la implementación del proyecto con el territorio local.</p> <p>Se consideran, además, servicios a honorarios para la elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información asociada a las necesidades del medio productivo local.</p> <p>Además, se requiere la contratación de servicios a honorarios para la actualización del sitio web y la elaboración del plan comunicacional asociados a los servicios institucionales.</p>	<p>OE N° 1 – A_ N° 1</p> <p>OE N° 1 – A_ N° 1</p> <p>OE N° 1 – A_ N° 3</p> <p>OE N° 1 – A_ N° 4</p>

	<p>Por último, se consideran recursos para transferir a estudiantes para la ejecución de prácticas y mentorías que respondan a necesidades del medio productivo local.</p>	<p>OE N° 2 – A_ N° 3</p>
<b>Gastos académicos</b>	<p>Se requieren recursos para la elaboración de jornadas de reflexión que permitan presentar el proyecto ante los consejos asesores territoriales y realizar acciones de socialización con ellos.</p> <p>Asimismo, se consideran recursos para la coordinación e implementación de acciones con el medio productivo, evaluación de las acciones con ellos, socialización de los resultados, entre otras acciones dirigidas a co-construir con el medio productivo local.</p> <p>Se consideran recursos para la realización de pasantía nacional en Instituciones de Educación Superior, a fin de conocer experiencias significativas y exitosas sobre prácticas en formación técnica y que puedan ser replicadas en las Sedes del IT UCSC.</p> <p>Igualmente, se consideran recursos para revisar, diseñar, coordinar y evaluar el sistema de prácticas y mentorías que incluye la visión y requerimientos del medio productivo local. Se consideran, además, las capacitaciones correspondientes con los encargados de prácticas y mentores del medio productivo local.</p> <p>Se consideran recursos para organizar talleres que permitan diseñar, en coordinación con el medio local, y ejecutar el programa de competencias para la vida laboral para los estudiantes de las sedes del Instituto Tecnológico.</p> <p>Para la extensión del programa de emprendimiento a las sedes del Instituto Tecnológico, se requieren recursos que permitan generar encuentros con empresas y titulados, la implementación de talleres y su posterior evaluación.</p> <p>Por último, para la implementación de otras actividades que permita incrementar la empleabilidad de los titulados técnicos en los territorios, se consideran recursos para conversatorios, ferias, visitas a industrias, talleres a titulados, entre otras iniciativas.</p>	<p>OE N° 1– A_ N° 2</p> <p>OE N° 1-A_ N° 5</p> <p>OE N° 2-A_ N° 1</p> <p>OE N° 2-A_ N° 3</p> <p>OE N° 2-A_ N° 4</p> <p>OE N° 2-A_ N° 5</p> <p>OE N° 3-A_ N° 1</p> <p>OE N° 3-A_ N° 2</p> <p>OE N° 2-A_ N° 5</p> <p>OE N° 2-A_ N° 6</p>
<b>Gastos de operación</b>	<p>Se consideran gastos de operación asociados a actividades realizadas con el medio productivo local en las sedes del IT UCSC, en que se contemplan servicios de apoyo académico, difusión y gastos relacionados a la elaboración de material pedagógico, servicios y</p>	<p>OE N° 1-A_ N° 2</p> <p>OE N° 2-A_ N° 3</p> <p>OE N° 3-A_ N° 2</p>

	productos de difusión (piezas gráficas y digitales), así como insumos y material de oficina.	
<b>Servicios de consultoría</b>	Se consideran recursos para la elaboración de una asistencia técnica individual asociada a la elaboración de instrumentos de evaluación de las acciones con el medio productivo local y su contribución a los indicadores del Modelo de Vinculación de la UCSC.	OE N° 1-A_N° 6
<b>Bienes</b>	<p>Se requieren recursos para el desarrollo de una nueva plataforma que permita registrar las actividades de vinculación bidireccional con el medio productivo y generar los indicadores que permitan evaluar su contribución al quehacer institucional.</p> <p>Asimismo, se requieren recursos para el desarrollo de una plataforma informática que permita hacer seguimiento a las prácticas de los estudiantes técnicos en el medio productivo. Esta plataforma permitirá que los representantes del medio productivo incorporen los aprendizajes generados por los estudiantes en su proceso de práctica y requerimientos para futuros practicantes.</p> <p>En este mismo contexto, se consideran recursos para la compra de equipamiento de apoyo a la implementación de estas prácticas, que permita una práctica dinámica y pertinente a los requerimientos del medio.</p> <p>Por último, se consideran recursos para la compra de equipos computacionales y habilitación de estaciones de trabajo para los profesionales que se incorporen al proyecto.</p>	<p>OE N° 1-A_N° 6</p> <p>OE N° 2-A_N° 2</p> <p>OE N° 2-A_N° 3</p> <p>OE N° 1-A_N° 1</p>
<b>Obras</b>	No se consideran recursos.	

## ANEXOS

### CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Mellado	Cid	Cristhian Rodrigo
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
cmellado@ucsc.cl	41-2345011	Rector Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Comercial	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2001
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Administración (MBA)	Universidad de Chile	Chile	2006
Ph.D. in Business Administration (Major Finance)	University of Texas Pan-American	USA	2014

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Narváez	Dinamarca	Ana Lorena
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
anarvaez@ucsc.cl	41-2345011	Prorrectora Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil Químico	Universidad de Chile	Chile	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Ciencias Químicas	Universidad de Chile	Chile	2000
Doctor of Philosophy	Imperial College London	Reino Unido	2010

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Badilla	<b>APELLIDO MATERNO</b> Quintana	<b>NOMBRES</b> María Graciela
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> mgbadilla@ucsc.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 41-2345013	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Vicerrectora Académica Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Periodista	Universidad de Concepción	Chile	2004
Profesor de Educación General Básica	Universidad de Concepción	Chile	2004
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Educación	Universidad de Concepción	Chile	2006
Doctor en Investigación Pedagógica	Universidad Ramon Llull	España	2011

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> García	<b>APELLIDO MATERNO</b> Luarte	<b>NOMBRES</b> Alfredo
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> agarcia@ucsc.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 41-2345023	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Vicerrector Vinculación con el Medio Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Periodista	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	1999
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctor en Comunicación	Universidad Pontificia de Salamanca	España	2007

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Vergara	<b>APELLIDO MATERNO</b> Muñoz	<b>NOMBRES</b> Humberto Enrique
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> hvergara@ucsc.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 41-2345017	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> Director de Gestión Estratégica Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Técnico Universitario en Programación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1992
Ingeniero Comercial	Universidad San Sebastián	Chile	1998
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magíster en Informática Educativa y Gestión del Conocimiento	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2010

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Martínez	Guerra	Miguel Alejandro
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
miguel.martinez@ucsc.cl	41 2345068	Director Instituto Tecnológico Universidad Católica de la Santísima Concepción
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Relacionador Público	Instituto Profesional Duoc UC	Chile	1998
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Máster en Dirección Comercial y Marketing	Universidad de Chile	Chile	2008
Magister en Marketing	Universidad de Chile	Chile	2012

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Retamal	Ferrada	Lorena Solange
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
lorenaretamal@ucsc.cl	412345078	Directora de Relaciones Institucionales y Vinculación
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Periodista	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2007
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctora en Comunicación Estratégica del Conocimiento	Universidad Pontificia de Salamanca	España	2013

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Illanes	Martínez	Jimena
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
Jimena.illanes@ucsc.cl	41-2347014	Jefa de Unidad de Vinculación
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciada en Comunicación	Universidad de Concepción	Chile	2014
Técnico Nivel Superior en Administración Pública	CFT Lota Arauco	Chile	2014
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Muñoz	Bravo	Moisés
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
molsesm@ucsc.cl	41-2345875	Secretario Docente Instituto Tecnológico
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Forestal	Universidad de Concepción	Chile	1997
Ingeniero Civil Industrial mención en gestión de operaciones	Universidad de Bío-Bío	Chile	2002
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Pastorini	Riquelme	Giovanni
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
gpastorini@ucsc.cl	41-2345020	Jefe Unidad de Empleabilidad y Egresados
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Psicólogo	Universidad San Sebastián	Chile	2009
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Gestión y Desarrollo de Personas y Equipos	Universidad de Barcelona	España	2014

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Sánchez	Arias	Boris Iván
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
bsanchez@ucsc.cl	41-2345701	Director Instituto Tecnológico, Sede Talcahuano
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Comercial	Universidad de Concepción	Chile	1997
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Administración de Empresas, MBA	Universidad Diego Portales	Chile	2008
Magister en Desarrollo y Comportamiento Organizacional	Universidad Diego Portales	Chile	2008

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Acuña	Jara	Erica
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
eacuna@ucsc.cl	41-2345755	Directora Instituto Tecnológico, Sede Los Ángeles
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera de Ejecución en Computación e Informática	Universidad del Bío-Bío	Chile	1995
Ingeniera Civil Industrial	Universidad de la Frontera	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación Superior mención Pedagogía Universitaria	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2013

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Cabrera	Umaña	Rodrigo
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
rocabrera@ucsc.cl	41-2345701	Director Instituto Tecnológico, Sede Chillán
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Forestal	Universidad de la Frontera	Chile	2008
Ingeniero Civil Industrial	Universidad Autónoma	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
Guevara	Jara	Humberto
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
hguevara@ucsc.cl	41-2345773	Director Instituto Tecnológico, Sede Cañete
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44 horas		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de Concepción	Chile	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Dirección General Empresas	Universidad de Barcelona	España	2002

